

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

Tema:

**“LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS COMO MEDIO DE
CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN EL CANTÓN AMBATO”**

Trabajo de Titulación

Previo a la obtención del Grado Académico de Magister en
Tributación y Derecho Empresarial

AUTOR: Ing. Holguer Francisco Moreta Villena.

DIRECTOR: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano Mg.

Ambato – Ecuador

2015

AL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

El Tribunal de Defensa del trabajo de titulación presidido por Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magister, Presidente del Tribunal e integrado por los señores Abogada Anita Lucía Labre Salazar Magister, Doctor Mauricio Giovanni Arias Pérez Magister, Doctora Patricia Paola Jiménez Estrella Magister, Miembros del Tribunal de Defensa, designados por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor la defensa oral del trabajo de titulación con el tema: **“LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS COMO MEDIO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN AMBATO”**, elaborado y presentado por el señor Ingeniero Holguer Francisco Moreta Villena, para optar por el Grado Académico de Magister en Tributación y Derecho Empresarial.

Una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de titulación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.
Presidente del Tribunal de Defensa

Ab. Anita Lucía Labre Salazar Mg.
Miembro del Tribunal

Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez Mg.
Miembro del Tribunal

Dra. Patricia Paola Jiménez Estrella Mg.
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de titulación con el tema: **“LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS COMO MEDIO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN AMBATO”**, le corresponde exclusivamente al: Ingeniero Holguer Francisco Moreta Villena, Autor bajo la Dirección del Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Magister, Director del trabajo de titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Holguer Francisco Moreta Villena

AUTOR

Dr. Edgar Fabián Mera Bozano Mg.

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este trabajo de titulación como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos de mi trabajo de titulación, con fines de difusión pública, además autorizo su reproducción dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ing. Holguer Francisco Moreta Villena

c.c. 1803459468

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a mis hijos Francisco y Fernanda por ser la fuente de inspiración de mis grandiosos proyectos, a mis padres Segundo y Ernestina por inculcarme responsabilidad en todos mis actos, a mis hermanos por sentirme respaldado y a mis sobrinos por la alegría que irradian, a mis compañeros y amigos que a lo largo de este proceso me supieron apoyar incondicionalmente para cumplir con éste anhelado objetivo, para todos ustedes que depositaron su plena confianza en mí se los dedico de todo corazón.

Holguer Francisco Moreta Villena

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por tantas bendiciones recibidas, por permitir éste maravilloso día en el cual se cristaliza un sueño más de mí vida, por siempre entregarme los mejores momentos.

Agradezco a la Universidad Técnica de Ambato, al Servicio de Rentas Internas, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Tisaleo, a mis amigos y profesores que de una u otra forma contribuyeron para el desarrollo del presente trabajo de investigación en especial a mi director y calificadores por ser prácticos y concisos, para todos ustedes un abrazo fraterno.

Holguer Francisco Moreta Villena

ÍNDICE GENERAL

PAGINAS PRELIMINARES	PÁGINA
PORTADA	i
AL CONSEJO DE POSGRADO	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICAS	xi
RESUMEN EJECUTIVO	xii
INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA	3
1.1 Tema de la investigación.....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	3
1.2.1 Contextualización.....	4
1.2.2 Análisis crítico del problema	6
1.2.3 Prognosis.....	8
1.2.4 Formulación del problema	8
1.2.5 Preguntas directrices	8
1.2.6 Delimitación del objeto de la investigación.....	8
1.2.6.1 Delimitación espacial	9
1.2.6.2 Delimitación temporal.....	9
1.3 Justificación.....	9
1.4 Objetivos	10
1.4.1 Objetivo general	10
1.4.2 Objetivos específicos	10
CAPÍTULO II	11
MARCO TEÓRICO.....	11
2.1 Antecedentes investigativos	11
2.2 Fundamentación filosófica	12
2.3 Fundamentación legal	12
2.4 Categorías fundamentales	16
2.4.1 Superordinación conceptual	16
2.4.2 Subordinación conceptual	18
2.4.2.1 Subordinación conceptual de la variable independiente	18
2.4.2.2 Subordinación conceptual de la variable dependiente	18

2.4.3	Marco conceptual para la variable independiente	19
2.4.3.1	Informática	19
2.4.3.2	Ingeniería de sistemas	19
2.4.3.3	Ingeniería del software	20
2.4.3.4	Herramienta informática	20
2.4.4	Conceptualización de la variable dependiente	24
2.4.4.1	Derecho	24
2.4.4.2	Derecho público	24
2.4.4.3	Derecho tributario	25
2.4.4.4	Recaudación de impuestos	25
2.5	Hipótesis.....	32
2.6	Señalamiento de variables de la hipótesis.....	32
CAPÍTULO III		33
METODOLOGÍA		33
3.1	Enfoque	33
3.2	Modalidad básica de la investigación	33
3.3.	Nivel o tipo de investigación.....	33
3.3.1	Investigación descriptiva.....	33
3.3.2	Investigación correlacional	34
3.4	Población y muestra	34
3.4.1	Población.....	34
3.4.2	Muestra.....	34
3.5	Operacionalización de las variables	36
3.5.1	Variable independiente: herramientas informáticas.....	36
3.5.2	Variable dependiente: obligaciones tributarias	37
3.6	Recolección de información.....	38
3.7	Procesamiento y análisis de la información.....	38
3.8	Plan de análisis e interpretación de resultados.....	39
CAPÍTULO IV.....		40
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....		40
4.1	Análisis de resultados de la encuesta	40
4.2	Interpretación de los datos	53
4.3	Verificación de hipótesis.....	54
4.3.1	Establecer hipótesis nula y alternativa	54
4.3.2	Establecer el nivel de significancia	55
4.3.3	Cálculo de los grados de libertad	55
4.3.3	Establecer el estadístico de prueba.....	55
4.3.4	Formular la regla de decisión.....	57
CAPÍTULO V.....		58

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58
5.1 Conclusiones	58
5.2 Recomendaciones.....	59
CAPÍTULO VI.....	60
PROPUESTA.....	60
6.1 Datos informativos	60
6.2 Antecedentes de la propuesta	61
6.3 Justificación.....	61
6.4 Objetivos	62
6.4.1 Objetivo general	62
6.4.2 Objetivos específicos	62
6.5 Análisis de factibilidad.....	63
6.5.1 Política	63
6.5.2 Social.....	63
6.5.3 Económica.....	63
6.5.4 Tecnológica	64
6.6 Fundamentación científico – técnica.....	64
6.7 Metodología - modelo operativo	65
6.7.1 FASE 1: Recolección de información.....	67
6.7.2 FASE 2: Diseño lógico.....	70
6.7.3 FASE 3: Implementación del software	77
6.8 Administración.....	80
6.9 Previsión de la evaluación.....	81
ANEXOS	84
ANEXO 1: Encuesta	84
ANEXO 2: Formulario 104A.....	86
ANEXO 3: Formulario 102A.....	89
ANEXO 4: Registro de ingresos y gastos	92
ANEXO 5: Manual del usuario.....	92

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Fecha máxima de declaración de IVA	28
Tabla 2: Impuesto a la Renta - Año 2014	30
Tabla 3: Fecha vencimiento Impuesto a la Renta	31
Tabla 4: Operacionalización de la Variable Independiente	36
Tabla 5: Operacionalización de la Variable Dependiente.....	37
Tabla 6: Facturas Acumuladas	41
Tabla 7: Plazo de declaración IVA	42
Tabla 8: Pago del IVA.....	43
Tabla 9: Pago de Multa o Interés	44
Tabla 10: Forma de realizar las declaraciones	45
Tabla 11: Tiempo promedio para declarar	46
Tabla 12: Ambiente del DIMM.....	47
Tabla 13: Cálculos de multa e interés	48
Tabla 14: Nueva herramienta informática.....	49
Tabla 15: Libro de registros contables	50
Tabla 16: Multa e interés automáticos	51
Tabla 17: Crédito tributario automático	52
Tabla 18: Frecuencias Observadas.....	56
Tabla 19: Frecuencias Esperadas	56
Tabla 20: Pruebas de chi-cuadrado	56
Tabla 21: Tasa de interés por periodo	74
Tabla 22: Información del contribuyente	71
Tabla 23: Valores necesario de una transacción	72
Tabla 24: Previsión de la evaluación	81

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfico 1: Árbol de problemas.....	7
Gráfico 2: Superordinación Conceptual.....	17
Gráfico 3: Facturas Acumuladas.....	41
Gráfico 4: Plazo de declaración IVA.....	42
Gráfico 5: Pago del IVA.....	43
Gráfico 6: Pago de Multa o Interés.....	44
Gráfico 7: Forma de realizar las declaraciones.....	45
Gráfico 8: Tiempo promedio para declarar.....	46
Gráfico 9: Ambiente del DIMM.....	47
Gráfico 10: Cálculos de multa e interés.....	48
Gráfico 11: Nueva herramienta informática.....	49
Gráfico 12: Libro de registros contables.....	50
Gráfico 13: Multa e interés automáticos.....	51
Gráfico 14: Crédito tributario automático.....	52
Gráfico 15: Interpretación chi-cuadrado.....	57
Gráfico 16: Fases en la implementación.....	65
Gráfico 17: Recolección de Información.....	65
Gráfico 18: Diseño lógico.....	66
Gráfico 19: Implementación del software.....	67

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

Tema:

“LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS COMO MEDIO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN AMBATO”

Autor: Ing. Holguer Francisco Moreta Villena
Director: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano Mg.
Fecha: 18 de diciembre de 2014

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como propósito identificar las principales causas para que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad incumplan con sus declaraciones tributarias, observando un listado de requerimientos tanto en la clasificación de comprobantes de compra, venta y gasto así como en la realización de cálculos de crédito tributario, multas e intereses a fin de sistematizarlos en una herramienta informática sencilla, amigable y sobre todo segura al conciliar los valores que constarán en las declaraciones de Impuestos, con una amplia portabilidad de tal forma que el contribuyente pueda digitar en cualquier versión del sistema operativo Windows.

La Herramienta Informática propone reducir la brecha fiscal entre los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad y la Administración Tributaria en tema de declaraciones de IVA y Renta. Es una propuesta sencilla de tal manera que puedan usar personas con pocos conocimientos informáticos, contables y tributarios, ayudando al contribuyente a realizar por sí mismo la declaración y no depender de un tercero para cumplir con sus obligaciones fiscales.

El contribuyente reunirá los comprobantes físicos de venta, compra y gastos para luego subirlos a la herramienta la misma que se encargará de clasificar y ordenar en base a la fecha de transacción y si por algún motivo no se declaró dentro del plazo, el software calculará automáticamente los rubros de multa e interés. Lo mismo pasa con el crédito tributario global, el último valor declarado se queda guardado de tal forma que en la siguiente declaración se consolida y por último las retenciones realizadas por las ventas en ese periodo se suma al de la declaración anterior y todo se genera automáticamente.

El Software Tributario permitirá la obtención del Libro de Ingresos y Gastos, con un solo clic, podrá imprimir o guardar en archivo todas las transacciones que ha venido realizando en un periodo dado, al final la herramienta genera el archivo XML con el mismo formato y estándar de la administración tributaria tanto para el IVA (104A) como para la Renta (102A) listo para subir al portal web del SRI.

Ésta herramienta contribuirá por una parte con la sociedad ya que optimizará recursos, por otra con la Administración Tributaria y como principal beneficiado nuestro país ya que incentivará a tributar voluntariamente, incrementando la cultura tributaria que toda nación requiere en una época baja del precio del petróleo.

Descriptor: Anexo, crédito tributario, declaración, devolución de renta, fácil uso, formulario 102A, formulario 104A, gastos personales, herramienta informática, IVA, no obligadas, personas naturales, registro de ingresos y gastos, renta, software tributario.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

Theme:

“THE COMPUTER TOOLS AS A MEANS OF VOLUNTARY COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS IN THE CANTON AMBATO”

Author: Ing. Holguer Francisco Moreta Villena
Directed by: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano Mg.
Date: December 18th, 2014

EXECUTIVE SUMMARY

The present investigation has the purpose identify the major causes so that natural persons not obliged to keep accounting breach with its tax returns would, observing a list of requirements both at the classification of proof of purchase, sale and spending as well as in the realization of tax credit calculations, penalties and interest to systematize them in a simple, friendly and above all safe computerized tool to reconcile the values be identified in the tax returns, with a wide portability such that the taxpayer can to type on any version of the Windows operating system.

The computerized tool proposes to reduce the fiscal gap among the not obliged to keep accounting and theme Tax Administration VAT declarations and Rent taxpayers. It's a simple proposal so they can use people with little computer, accounting and tax expertise, helping the taxpayer to make the declaration itself and not rely on a third party to comply with their tax obligations.

The taxpayer will bring together receipts for sale, purchase and expenses and then upload them to the tool the same that is responsible for sorting and ordering on the basis the date of transaction and if for some reason was not declared within the period, the software will automatically calculate the categories of fine and interest. The same happens with global tax credit, the last declared value is saved such that the following declaration is consolidated and lastly deductions by sales carried in that period adds to that of the previous statement and all is generated automatically.

The Tax Software will allow obtaining of the Book of income and expenses, with a single click, can be printed or save to archive all transactions that have been carried out in a given period, to the end the tool generates the XML file with same format and standard of the tax administration for VAT (104A) much as to the Income (102A) ready to board the SRI website.

This tool will contribute of the one part with the society as it will optimize resources on the other with the Tax Administration and as the main benefited our country as an incentive to pay taxes voluntarily, increasing the tax culture that every nation requires a low season the price of oil.

Descriptors: Annex, computer tool, easy to use, formulary 102A, formulary 104A, IVA, income tax software, not required, persons not obliged, recording revenue and expenses, individual, return of income, statement, tax credit.

INTRODUCCION

La Implementación de herramientas informáticas, ha contribuido de manera significativa en el desarrollo empresarial y en ofrecer soluciones institucionales significativas que basándose en el desarrollo de software ajustado a cierta medida han podido mejorar la atención al público, fenómeno que se ha venido dando a nivel mundial y que el Ecuador no ha dejado atrás dichos avances tecnológicos.

En el primer capítulo se presenta el problema a estudiar, la complejidad en el llenado de los formularios 104A, la escasez de una herramienta informática específica para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y en ocasiones el desconocimiento de los deberes formales han ocasionado que éste tipo de contribuyentes incumplan en sus declaraciones tributarias, es decir un análisis a nivel mundial y regional de la problemática en mención.

En el segundo capítulo se muestra el marco teórico, lo que concierne a la parte de investigaciones anteriores o investigaciones similares en países extranjeros como Colombia, España y Estado Unidos, la fundamentación legal que se basa la investigación así como el estudio de la variable independiente y de la variable dependiente, una serie de conceptos que ayuden al investigador alcanzar su objetivo.

El tercer capítulo se refiere a la metodología de la investigación, técnicas que se utilizarán para comprobar estadísticamente que la elaboración de un software tributario ajustado a la medida de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad incide favorablemente en su declaración de Impuestos

El cuarto capítulo está centrado en el trabajo de campo, todas las encuestas realizadas a los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad del cantón Ambato se digitalizó en el Programa SPSS para luego procesar dicha información de tal forma que permita analizar e interpretar los resultados con las cuales se pudo comprobar la hipótesis planteada.

Recabada la información en el marco teórico por un lado, analizada la encuesta por otro, permite concluir y recomendar en el quinto capítulo detallando el grado de

conocimiento que tiene éste tipo de contribuyentes en el tema tributario, identificando sus principales necesidades y concluyendo que la implementación de un software ajustado a sus necesidades les permitirá declarar sus tributos con facilidad.

En el sexto y último capítulo se propone la implementación de un software tributario en tres fases, la primera que recolecta toda la información manual que actualmente realizan los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, la segunda elabora un diseño lógico mediante diagramas de flujo para en la tercera plasmarlo en código y obtener como producto final una herramienta informática ajustada a las necesidades de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, como promocionarlo y quien o quienes estarán como responsables de que la propuesta perdure en el tiempo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN

“Las Herramientas Informáticas como medio de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en el cantón Ambato”

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desarrollo de los programas informáticos, ha incidido de manera significativa en el impulso y progreso de las iniciativas empresariales y soluciones institucionales que basándose en herramientas computacionales han podido dar mejor atención al público, éste fenómeno tecnológico se viene dando en diferentes países del mundo tal es el caso de España como lo cita **Hortalá (2001, p.45)** *“no cabe duda que las herramientas (...) permite que el grado de acercamiento de la Administración al ciudadano alcance cotas hasta hace poco impensables. En el ámbito tributario el objetivo es claro, facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.”* es así como el Servicio de Rentas Internas (SRI) permite a sus contribuyentes declarar los impuestos a través del Internet, para lo cual deben hacer sus declaraciones en el software DIMM¹ el mismo que genera un archivo XML² que será guardado en la Base de Datos de la Administración Tributaria mediante su portal web, pero para muchos contribuyentes les resulta difícil cumplir con sus Obligaciones Tributarias , en otros casos cometen errores o simplemente declaran en cero porque les resulta engorroso el proceso a seguir para su declaración, también la falta de una herramienta informática especializada conlleva sin duda al incumplimiento en las declaraciones tributarias, es así que en la provincia de

¹ DIMM, (programa de Declaración de Información en Medio Magnético) La versión 1.0.1 publicada el 01 de Febrero del 2013 puede ser instalada en cualquiera de los sistemas operativos más utilizados en el Ecuador y el mundo

² XML, (EXtensible Markup Language - *Lenguaje de marcas ampliable*), <http://www.w3.org/xml/> es un lenguaje estándar para el intercambio de datos entre diversas aplicaciones o software con lenguajes propietarios distintos

Tungurahua la brecha de presentación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a noviembre del 2014 se encuentra en el 10.07%³

1.2.1 Contextualización

En países como España, Colombia y Chile se viene utilizando diferente software tributario tanto la Administración como el contribuyente, y han llegado a ser ejemplos a seguir como lo cita **Armas (2007, p.2)**:

“las estrategias utilizadas para mejorar la recaudación de tributos y evitar la evasión fiscal, resaltándose el avance tecnológico de Chile, reconocido por organismos internacionales como Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).”

La ciencia y la tecnología avanzan a una velocidad increíble, cada día son mayores y mejores los inventos que influyen en el mundo informático, lo cual ha sido más notorio en la última década, y no hay duda que han aportado significativamente al punto que en todas las empresas privadas, instituciones y personas naturales necesitan implementar herramientas informáticas que solucionen problemas específicos, aunque los altos costos para su desarrollo e implementación han obligado a muchos contribuyentes a ocupar software estándar que no solucionan el 100% sus necesidades y que tienen que ajustarse a sus funciones.

Existen varias herramientas informáticas alojadas en Internet, que dan solución a nuestras necesidades tributarias pero que no dejan de ser complicadas para su manejo, como ejemplo se puede citar al software contable on-line COLIN⁴ que la versión gratuita nos ayuda a llevar la parte contable, genera los anexos y archivos para la declaración de IVA, pero que necesitamos conocimientos básicos de contabilidad, esto hace que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad no se motiven a usarlo y en la gran mayoría desconocen de la existencia de éste software.

³ Consulta al SRI Trámite N° 118012014023864 del 03 de diciembre del 2014, Las brechas tributarias se encuentran obtenidas con un periodo de regulación de 6 meses.

⁴ Software Contable online Gratis a nivel de Latinoamérica, desarrollado por la empresa transnacional NECTILUS CORP. <http://www.nectilus.com/colin/>

En Estados Unidos de Norte América al ser un país desarrollado, cuenta con diversidad de programas informáticos en toda medida y facilidad que ayudan en mucho a los contribuyentes a declarar sus tributos y que sin duda la Administración Tributaria de éste país recogerá información confiable y en mejor cantidad, es por eso que el Servicio de Impuestos Internos IRS ha desarrollado Alianzas estratégicas con varias empresas de software para que publiquen sus aplicaciones ya sean gratuitas o pagadas a través de la Alianza Free File⁵ y que han aumentado significativamente la declaración de tributos en éste país, según la página oficial⁶:

“Muchos miembros de Free File ofrecerán software para la declaración estatal de impuestos gratis o cobrarán una tarifa. Además, algunos estados participan en un programa estatal de Free File que le permite preparar y presentar sus impuestos estatales electrónicamente en forma gratuita”

Lo que significa que tanto la Administración como la empresa privada hacen méritos para reducir la brecha existente en la recaudación de impuestos en Estados Unidos.

En nuestro país, la Administración Tributaria ha dado un gran paso con la recepción de las declaraciones de impuestos a través de Internet pero aún faltan herramientas de software específicas que faciliten y ayuden sobre todo a quienes conocen menos de cómo realizar sus declaraciones, de éste grupo forman parte las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y tan solo una pequeña parte llevan el registro de sus facturas en formato Excel y otra lo hacen en forma manual, lo cual les tomará mucho tiempo organizar, clasificar y obtener totales de sus transacciones para evidenciarlas en sus declaraciones.

Así lo tipificó el Diario el **Universo**⁷ (18/12/2012) *“Especialistas tributarios ligan ese alto porcentaje de declaraciones que se hacen por internet al hecho de que hay contribuyentes que buscan asesoría o contratan a una tercera persona para que realice*

⁵ The Free File Alliance, es un grupo de compañías líderes en la industria de preparación de declaraciones de impuestos del sector privado que se han comprometido a cumplir con los altos estándares del IRS en materia de seguridad y privacidad, y a proveer opciones de software tributario gratis.
<http://www.freefile.irs.gov/es/index.html>

⁶ <http://www.freefile.irs.gov/es/como-funciona.html>

⁷<http://www.eluniverso.com/2012/12/18/1/1356/programa-tributar-internet-tiene-nueva-version.html>

esa labor” donde éstas terceras personas no siempre son profesionales contables y que en mucho de los casos llenan los formularios sin responsabilidad alguna.

La necesidad de herramientas informáticas para declarar los impuestos es cada vez mayor en nuestro país, y debe apuntarse a soluciones específicas, es decir apuntar a un grupo de contribuyentes y que en base a sus capacidades se puedan ir automatizando en un software ajustado a su realidad. DEBI⁸ es un ejemplo en nuestro país, pero sigue siendo un poco complicado llenar la información y que vale la pena citarlo ya que contribuye a ésta investigación.

El desconocimiento de las ventajas de llevar declaraciones ayuda a que éste grupo de contribuyentes sigan declarando en cero, De acuerdo a la información publicada por el SRI al 25 de septiembre del 2014 el número total de contribuyentes en Tungurahua asciende a 79.910 de los cuales 70.359 son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad⁹.

1.2.2 Análisis crítico del problema

La ausencia de Herramientas Informáticas sumado la complejidad en el llenado de formularios ya sea por una escasa cultura tributaria o sencillamente por el desconocimiento de los deberes formales hace que las personas naturales no obligados a llevar contabilidad del cantón Ambato incumplan con sus Obligaciones Tributarias ocasionando que se pierda recursos y se generen multas o sanciones por parte de la Administración, la misma que busca mejorar la recaudación en este tipo de contribuyentes, situación que seguirá existiendo mientras no cuenten con herramientas de software amigables, rápidas y sencillas para el cumplimiento de éste tipo de obligaciones, análisis que se lo puede apreciar en el siguiente gráfico:

⁸ DEBI (**D**eclare **B**ien **I**mpuestos), software para simplificar sus tareas de registro de compras y ventas y de generación de la declaración del IVA y del Impuesto a la Renta. <http://www.debi.ec/>

⁹ <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

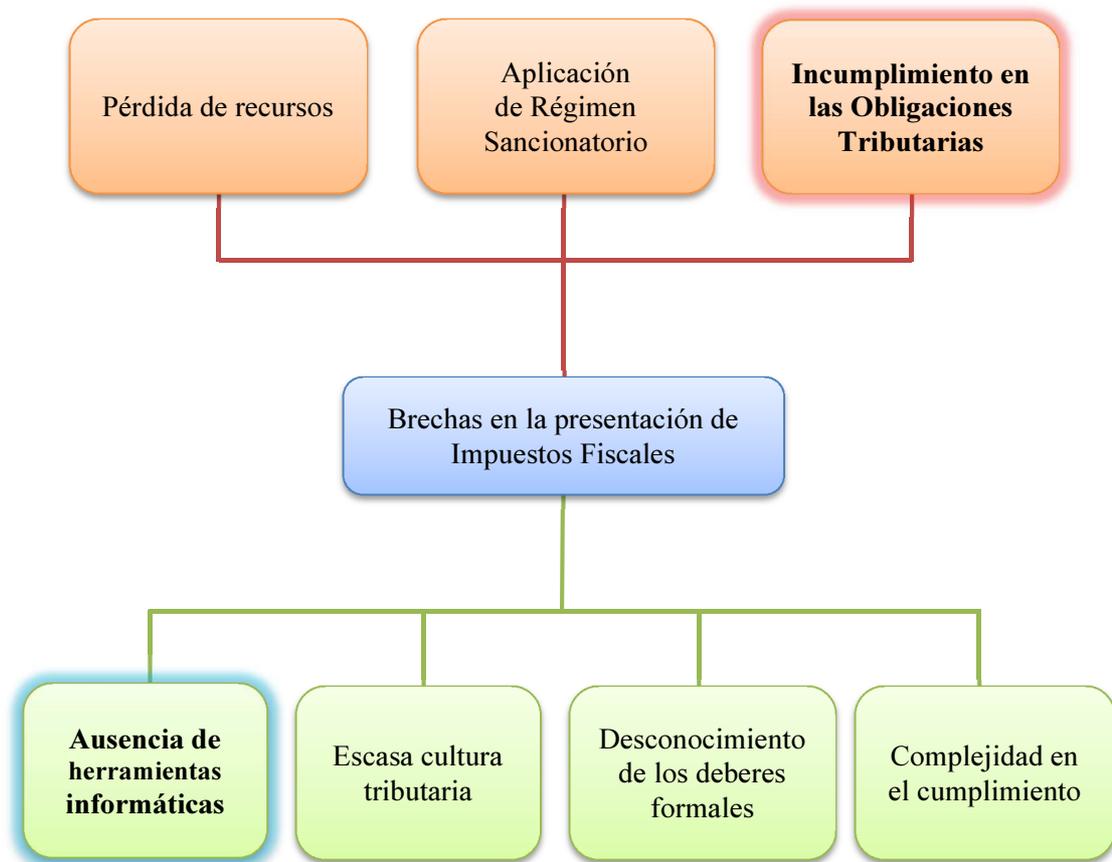


Gráfico 1: Árbol de problemas
Elaborado por: Francisco Moreta

1.2.3 Prognosis

Al no tener una herramienta informática de fácil uso, un buen porcentaje de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato seguirán declarando erróneamente o manteniendo sus declaraciones en cero, dando como resultado el incumplimiento de las declaraciones tributarias de éste grupo de contribuyentes que no están aportando a la misión¹⁰ del SRI, también puede ser utilizado como buen pretexto para eludir o lo que es peor evadir la declaración y pago oportuno de los impuestos.

1.2.4 Formulación del problema

¿El uso de Herramientas Informáticas facilitará el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato?

a) **Variable independiente:** Herramientas Informáticas

b) **Variable dependiente:** Obligaciones Tributarias

1.2.5 Preguntas directrices

- ¿Existe alguna Herramienta Informática donde las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se apoyen para realizar sus declaraciones de impuestos en el Ecuador?
- ¿Qué beneficios se puede obtener con la creación de una Herramienta Informática para las personas naturales no obligados a llevar contabilidad?
- ¿Cumplen con el deber formal de llevar un registro de compras y ventas las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad?
- ¿Qué requerimientos y partes debe contener una Herramienta Informática?

1.2.6 Delimitación del Objeto de la Investigación

¹⁰ Misión del SRI, “Contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social.” disponible en <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>

1.2.6.1 Delimitación espacial

Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato, provincia del Tungurahua.

1.2.6.2 Delimitación temporal

La presente investigación se la realizó con la información publicada¹¹ en el portal web del SRI con fecha de corte del 25 de septiembre del 2014.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación será posible gracias al conocimiento del investigador en materia informática, específicamente en programación de sistemas y con los conocimientos adquiridos en el programa de maestría en Tributación y Derecho Empresarial, combinados harán posible la culminación de los objetivos planteados

A esto también hay que señalar que un gran porcentaje de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad como dueños de tiendas, cabinas telefónicas, negocios pequeños, entre otros y en profesionales como Doctores, Abogados e Ingenieros desconocen de la utilización del software DIMM y de ¿cómo llevar sus registros de ingresos y gastos? de una manera simple y ordenada, por lo que ellos necesitan de una herramienta más amigable y sencilla donde permita registrar sus transacciones y obtener sus declaraciones de IVA y Renta, facilitando al contribuyente y ayudando a la Administración Tributaria a que sus recaudaciones sean más fiables, eliminando errores y ahorrando tiempo.

Los beneficiarios de la investigación por una parte lo constituye el investigador pues le permite desarrollar y aplicar sus conocimientos, la segunda parte serán las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y como tercer beneficiario es el SRI ya que al contar con herramienta sencilla se espera que los contribuyentes cumplan a cabalidad con la declaración de sus obligaciones tributarias.

¹¹ <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Disminuir la brecha de presentación oportuna de IVA y Renta de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Determinar las principales causas por lo que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad declaran con errores de cálculo, en cero o de forma tardía.
- Analizar los principales rubros que intervienen en el proceso de declaración de impuestos a fin de sistematizarlos en un software tributario.
- Implementar una Herramienta Informática que registre los movimientos económicos y permita el cumplimiento integral de las Obligaciones Tributarias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Luego de revisar trabajos monográficos en las instituciones de educación superior e Internet se encontraron trabajos previos sobre el tema pero desde el punto de vista analítico, mas no existen investigaciones sobre desarrollo de herramientas informáticas que den solución a las declaraciones de este sector, el estudio que más se aproxima es de **Pacurucu (2010, p.1)** cuyo objetivo fue *“Posibilitar al contribuyente al acceso de un material que podría ser de mucha ayuda para realizar sus declaraciones.”* Estudio o investigación que solo se limitó a la *“Elaboración de un manual para declaraciones de personas no obligadas a llevar contabilidad”* el cual constituyó además su título de investigación, trabajo que al analizarlo servirá de fuente permanente de consulta en la presente investigación.

En cuanto al material bibliográfico, se hace referencia a programas de ayuda, guía o soporte en obligaciones fiscales, así:

Según **Hortalá (2001, p.64)** escribe sobre los programas de ayuda refiriéndose a ellos en los siguientes términos:

“Uno de los mecanismos a través de los cuales la administración tributaria facilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales son los programas de ayuda. A través de este ícono podrá el usuario acceder directamente al software que facilita los cálculos inherentes a las obligaciones tributarias, ya sea la declaración - liquidación de los distintos tributos o las retenciones a practicar por los pagadores de rendimientos del trabajo”.

Por otra parte Jiménez en su libro *“The Everyday Guide to Financial Success”* (2008:262) en su versión en español señala como declaran en Estados Unidos con Herramientas Informáticas:

“la agencia que lleva a cabo las regulaciones de las rentas o impuestos en estado unidos, ofrece varios programas gratuitos para ayudarlo a presentar la

declaración anual. (...) están entrenados para preparar declaraciones básicas en las distintas comunidades a través del país.”

Finalmente, para cerrar este apartado de antecedentes, conviene citar a **Gray (2000, p.225)** quien hace un estudio de lo que viene sucediendo en España desde hace años, país en donde se viene utilizando software para declaración de impuestos a la renta:

“Actualmente hay una gran variedad disponible de software para preparar la declaración de impuestos. La mayoría está orientado a particulares que quieran preparar su propia declaración, de sencillísima utilización y de precio bastante razonable. Así pues, ¿Por qué iba alguien a pagar a otras personas por hacerle su declaración de impuestos? Pues porque no tiene el tiempo, el equipo necesario, o porque no sabe ni cómo empezar a organizar los recibos que tiene guardados en las cajas de zapatos.”

2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La presente investigación se basará en el paradigma crítico propositivo en virtud que el estudio será objetivo, con un enfoque cuantitativo. Por otra parte permitirá analizar e interpretar la realidad del entorno con la clara intención de contribuir con una herramienta informática que facilite la declaración del impuesto al valor agregado y fomento cultura tributaria.

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Al hablar de la variable recaudación de impuesto al valor agregado, la investigación contará inevitablemente con fundamentación y base legal, en el Código Tributario Vigente de la Normativa¹² alojada en la página web del SRI, los siguientes artículos son los más relevantes:

“Libro Primero.- De lo Sustantivo Tributario.- Título I.- Disposiciones Fundamentales.- Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

¹² Normativa Tributaria, recopilación actualizada de todas las reformas al presente Código Tributario. disponible en: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/90>, descargar el archivo CÓDIGO TRIBUTARIO.doc

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.”

De lo anteriormente citado, establece que las obligaciones tributarias como el IVA regirán desde el mes siguiente y cuando tengan declaraciones semestrales a partir de julio del mismo año o enero del próximo año.

Por otro lado, la declaración de impuestos, obliga al contribuyente a llevar su contabilidad al día, logrando tener un punto de vista real de su empresa, negocio o simplemente de su actividad a la que se dedique, como lo tipifica el Código Tributario, **Código(2014, p.2) :**

“Libro Primero.- De lo Sustantivo Tributario.- Título I.- Disposiciones Fundamentales.- Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”

a) Régimen Tributario Interno

Existen dos sujetos vinculados al impuesto, el sujeto activo y el sujeto pasivo, así lo determina la Ley de Régimen Tributario Interno, que de igual forma al Código Tributario existe una recopilación de todas las publicaciones que se hacen en el Registro Oficial alojada en la página web del SRI, específicamente en el segmento de Normativa Tributaria, de la cual se cita ciertos artículos relevantes **LORTI (2007, p.26):**

“Título Segundo.- Impuesto al Valor Agregado.- Capítulo II.- Hecho imponible y sujetos del impuesto.- Art. 62.- Sujeto activo.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes”

En éste artículo tipifica que el SRI mediante resolución puede cambiar los porcentajes, bienes o servicios que se hagan retención del IVA con el único objetivo de controlar mejor el impuesto, por lo tanto se deduce que las personas no obligadas a llevar contabilidad no serán agentes de retención sino únicamente agentes de percepción, esto servirá a futuro para la elaboración del sistema Tributario propuesto en la presente investigación.

Dentro del mismo segmento de Normativa Tributaria alojada en la página Web del SRI, existe un vínculo hacia el Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que de igual forma existe un compendio de todas las reformas, del cual se extrae el presente artículo, **Reglamento(2007)**:

“Capítulo III.- Declaración, Liquidación y pago del IVA.- Art. 158.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el presente reglamento”

Debido a su extensión en el texto, se ha citado una parte de dicho artículo, el texto completo se encuentra en el Anexo 1, artículo de vital importancia donde legitima si el contribuyente debe hacer su declaración mensual o semestralmente, además si son o no agentes de retención de IVA, los formularios a utilizar, las fechas máximas de su declaración en base al noveno dígito de su RUC, también tipifica los intereses y multas por declaraciones tardías y en el caso de las declaradas en cero que serán con una multa significativa cuando son reemplazadas por declaraciones con valores, es decir una serie de requisitos que el contribuyente se ajustará y en base al texto deberá cumplir como la ley dice.

b) Caducidad de la Obligación Tributaria

Para la caducidad de la Obligación Tributaria se hace referencia al Código Tributario específicamente en el artículo 94 que dice: **Código(2014, p.18)**

“Libro Segundo.- De los Procedimientos Tributarios.- Título I.- Del Procedimiento Administrativo Tributario.- Capítulo II.- De la Determinación.- Art. 94.- Caducidad.- Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera pronunciamiento previo:

1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,
3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.”

Del artículo mencionado se concluye que se debe guardar los físicos de las facturas durante 6 años, ya que la Administración Tributaria puede revisarlos dentro de éste tiempo y el sujeto pasivo tiene la obligación de presentarlos.

c) Deberes Formales

El contribuyente o responsable deberá cumplir con algo básico como son los deberes formales, dentro del código tributario lo normaliza así: **Código(2014, p.19)**

“Libro Segundo.- De los procedimientos tributarios.- Título primero.- Del procedimiento administrativo tributario.- Capítulo III.- Deberes Formales del contribuyente o responsable.- Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables (...)
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones (...)
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones (...)
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.”

2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1 Superordinación Conceptual

En un mundo globalizado, la parte tecnológica juega un rol muy importante, el poder de la información va más allá de lo imaginado, no hay pretexto para prevaricar con nuestras obligaciones tributarias, no necesitamos llenar un formulario para dejar en el SRI o en el Banco sino únicamente consolidar nuestras compras y ventas y subir la información desde nuestro trabajo, casa o de cualquier lugar del mundo.

La Informática es una disciplina emergente-integradora que surge producto de la aplicación-interacción sinérgica de varias ciencias, como la computación, la electrónica, la cibernética, las telecomunicaciones, la matemática, entre otras **Cañedo (2005)**, para ésta investigación es fundamental citarle ya que engloba todo el proceso desde que se recoge la información del contribuyente hasta cuando se obtiene la declaración del impuesto al valor agregado o Renta.

En cuanto la computación va más específico a la creación de algoritmos para la solución de problemas, pero estos necesitan recopilar información para procesarlos y obtener un producto terminado, tanto la introducción como las respuestas se lo realizan mediante periféricos por ejemplo el teclado, mouse, pantalla o impresora.

Ya un poco más específico se habla de herramientas especializadas a cumplir con un cierto fin, a esto lo han nombrado TICs (Tecnologías de Información y Comunicación) por ejemplificar señalaremos a Excel, una hoja de cálculo que permite almacenar datos numéricos a los mismos que podemos realizar operaciones aritméticas o estadísticas.

Valiéndose de todas las anteriores, se puede desarrollar una Herramienta Informática específica para obtener las declaraciones de las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad como un software de fácil acceso y totalmente amigable de tal forma que el utilizar no requiera de mayor esfuerzo del contribuyente.

Ésta Superordinación lo podemos graficar de la siguiente manera:

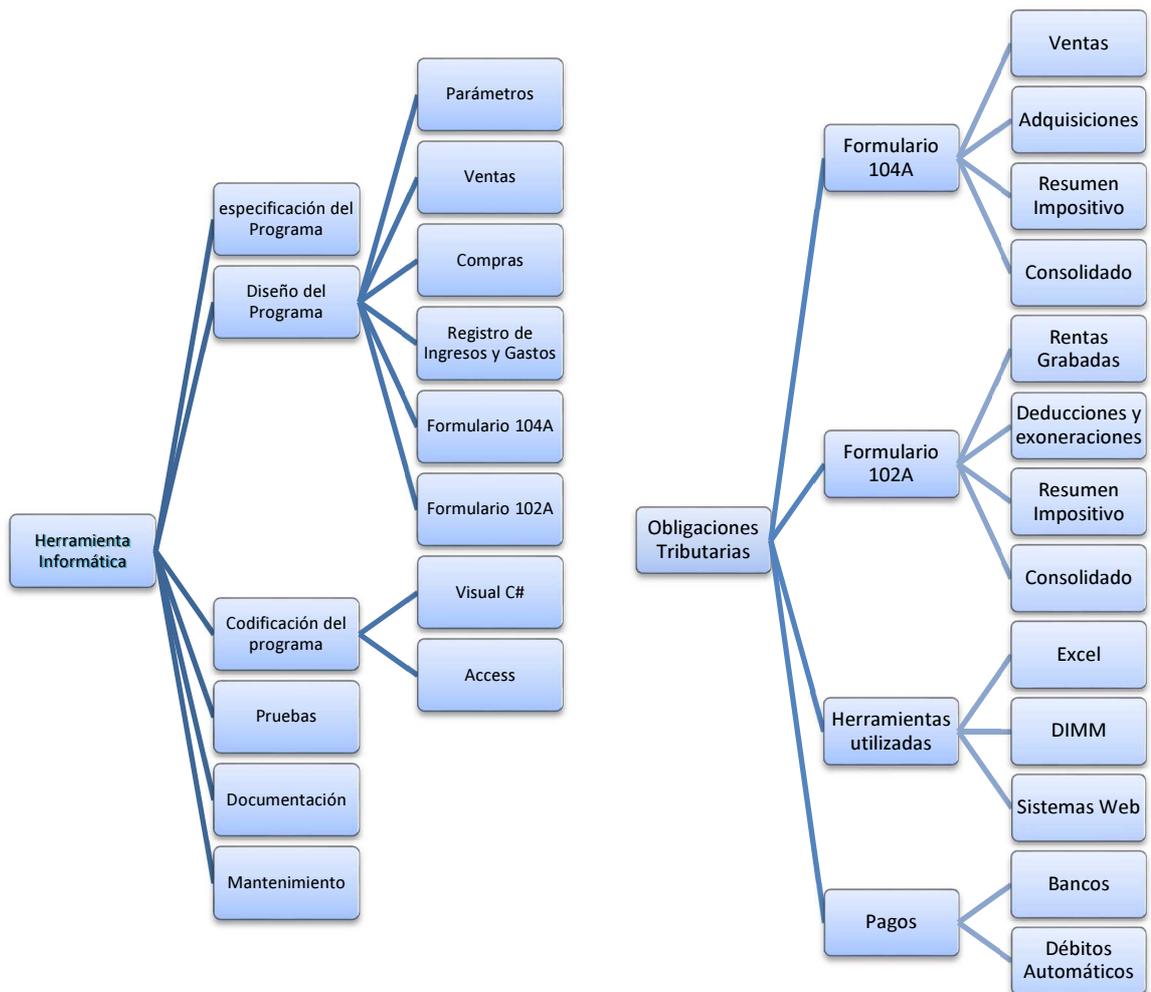
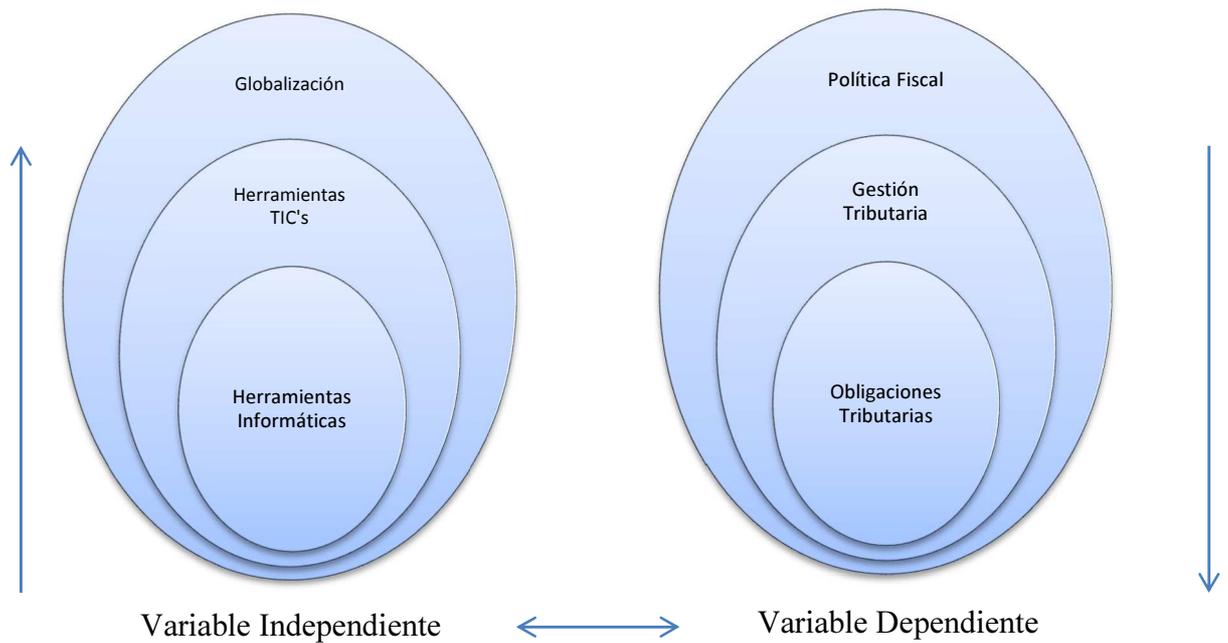


Gráfico 2: Superordinación Conceptual
Elaborado por: Francisco Moreta

2.4.2 Subordinación Conceptual

2.4.2.1 Subordinación Conceptual de la variable Independiente

La Herramienta Informática será de fácil acceso para el contribuyente, donde todas las especificaciones se resumirán en pantallas de ingreso como parámetros, ventas y compras, pantallas de resultados como la visualización del formulario 104A y otra para el 102A, un registro de ingresos y gastos y como resultado principal los diferentes archivos XML que contiene la declaración del impuesto al valor agregado y Renta cuyo archivo se debe subir a la web, todo esto se visualiza en el gráfico 2

2.4.2.2 Subordinación Conceptual de la variable Dependiente

Las Obligaciones Tributarias de los no obligados a llevar contabilidad se lo realiza mediante el DIMM, y cuyos valores son el consolidado de las compras, ventas y demás rubros como multas, intereses o notas de crédito, dichas cifras se las puede obtener de forma manual a lápiz y calculadora o ayudándonos de herramientas como Excel.

El formulario 104A está compuesto de cuatro secciones importantes como es la de ventas donde va los totales de la base imponible, las Adquisiciones son el total de compras que el contribuyente usó para su actividad comercial, la sección de resumen impositivo es donde se visualiza si existió o no impuesto a pagar o si el contribuyente tiene crédito tributario para equiparar o acumular el impuesto del periodo y por último la sección de consolidado donde se calcula los intereses y multas en el caso de declaración tardía o montos como devolución de IVA cuando el contribuyente haya sido beneficiado, en esta sección el contribuyente decide cómo va hacer el pago del impuesto en caso de existir.

El formulario 102A es un poco más resumido en la primera sección de Rentas Grabadas constará los totales de actividades empresariales, libre ejercicio entre otros, luego va las deducciones o exoneraciones que permitirá registrar los gastos del contribuyente, una tercera parte que es el resumen impositivo permitirá registrar el crédito tributario de años anteriores, retenciones en la fuente y anticipos para en la última sección escoger la

forma de pago en caso de concurrir, descriptivamente podemos ver en el gráfico 2 lo anteriormente dicho.

2.4.3 Marco Conceptual para la Variable Independiente

2.4.3.1 Informática

La informática se relaciona con la robótica, la cibernética, la inteligencia artificial, y la más conocida con la computación, ésta última se trata del uso de computadoras para ayudar al ser humano a resolver problemas de manera eficiente, rápida y confiable.

Se cuenta con varias definiciones de Informática, pero se cita las más destacadas, es así como **Orozco (2006, p.4)** define a la informática como un tratamiento automático de la información:

“la informática es la ciencia de la información. Este tecnicismo tiene su origen en la combinación de los vocablos de información y automática y se usa para designar el conjunto de conocimientos que permite el tratamiento automático de la información e involucra todo el proceso del manejo de datos mediante computadoras”

Como toda información, puede ser errónea si los datos que ingresamos son erróneos o lo que suele pasar a menudo que damos órdenes confusas a datos verídicos obteniendo resultados erróneos, entonces para obtener datos reales necesitamos ingresar datos fiables al computador y dar órdenes también fiables.

2.4.3.2 Ingeniería de sistemas

La ingeniería de sistemas es una parte de la informática, y se refiere a todos los aspectos que tienen el desarrollo de herramientas informáticos tanto en hardware como en software.

El hardware es toda la parte física, o todo lo que se puede tocar de un sistema informático por ejemplo una portátil, un celular o un BlackBerry es decir son todos los elementos materiales o tangibles.

El software es la parte intangible, o lo que no se puede tocar de un sistema informático es decir la parte lógica, lo componen todos los programas ya sea en un computador, en un celular, una Tablet, etc. El software utiliza el hardware por ejemplo el sistema operativo en nuestro computador, los juegos en un celular, las configuraciones de red en el trabajo o los diferentes programas que hacen posible que el internet llegue a cada punto de trabajo.

2.4.3.3 Ingeniería del Software

El mundo de la informática ha venido cambiando drásticamente desde su aparición en los años 40, para un mejor estudio se ha dividido en dos grandes grupos el hardware y el software, en la actualidad vienen a constituirse las principales ingenierías dentro de la ciencia de computación.

Según **Sommerville (2005, p.6)**, la Ingeniería del Software es *“una disciplina de ingeniería que comprende todos los aspectos de la producción de software desde las etapas iniciales de la especificación del sistema, hasta el mantenimiento de éste después de que se utiliza”*, es decir que se aplican teorías, métodos, herramientas y requerimientos de forma selectiva y con el único propósito de dar solución a los problemas, gracias a la ingeniería de software, los ingenieros adoptan un enfoque metódico y organizado en su desarrollo.

2.4.3.4 Herramienta Informática

a) Concepto

Según la IEEE¹³, Herramienta Informática o software es *“Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación”*, lo cual se refiere a la parte lógica de un computador, que es necesario para hacer posible la realización de una tarea específica.

¹³ IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers, asociación técnico-profesional mundial dedicada a la estandarización, entre otras cosas

La palabra Software proveniente del inglés herramientas blandas o suaves, que en nuestro idioma no posee una traducción adecuada al contexto, por lo cual se la utiliza constantemente sin traducir.

Herramienta Informática viene a ser un software hecho a la medida, una herramienta de software ajustado a necesidades específicas del contribuyente en éste caso para solucionar la parte tributaria de la persona natural no obligada a llevar contabilidad, por lo que no es un software estándar como Word o Excel sino que únicamente servirá para quien se destinó, es decir no podrán utilizar las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, tampoco podrán utilizar las personas jurídicas ya que los resultados no son los mismos.

b) Ciclos de vida

Es el primer modelo de desarrollo de software y el más utilizado ya que va en cascada, es decir la segunda etapa depende de la primera, y la tercera dependerá de la segunda, es que no existirá otra forma de comprenderle mejor el ciclo de vida de un software, es como hacer referencia al ciclo de vida de un ser humano.

Quero (2003, p.140) en su libro define a los ciclos de vida como:

“Desde el nacimiento de la informática y con el sucesivo paso de los años, se ha ido desarrollando métodos y herramientas con el objetivo de facilitar y mejorar el diseño y resolución de programas. Estos adelantos en el ámbito de la programación originaron lo que actualmente conocemos como programación estructurada”

Todas las etapas son dependientes de la anterior, el software cuenta con 5 etapas fundamentales:

b.1 Análisis

Es la primera etapa que cuenta el software para su desarrollo, aquí se recolecta toda la información manual que lleva el usuario y que va hacer sistematizada, por ejemplo la facturación manual en un negocio quieren hacerlo sistemáticamente, se debe identificar si únicamente una persona está autorizada para dicha actividad o si lo pueden hacer otros usuarios más, que información se debe pedir al cliente para ésta ser guardada y

procesada y si a futuro se podrá anular facturas o cambiar ítems dentro de la misma. Todo este análisis se irá tabulando o haciendo diagramas de flujo pequeños para la siguiente etapa.

b.2 Diseño

El diseño de software es una etapa primordial en la implementación de software, prácticamente es pasar lo manual a la automatización de cualquier actividad, es así que **Sommerville (2005, p.71)**, señala:

“Un diseño de software es una descripción de la estructura del software que se va a implementar, los datos que son parte del sistema, las interfaces entre los componentes del sistema, y algunas veces, los algoritmos utilizados. Los diseñadores no llegan inmediatamente a un diseño detallado, sino que lo desarrolla de una manera iterativa a través de diversas versiones. El proceso de diseño conlleva agregar formalidad y detalle durante el desarrollo del diseño y regresar a los diseños anteriores para corregirlos.”

De lo citado se deduce que la fiabilidad del software depende mucho de esta etapa, ya que aquí es donde se pueden hacer todos los cambios que se necesiten, al no tener un diseño adecuado, los resultados no serán los esperados por el usuario final y con ello obligarán a realizar cambios hasta dar con resultados íntegros y conllevará más tiempo, retraso en la entrega y generará más costos.

Si quisiéramos hacer una analogía, el diseño de software es el plano arquitectónico en la construcción de una casa o edificio.

b.3 Programación

Permite especificar de manera precisa sobre qué datos debe operar un programa informático, cómo deben ser almacenados, y como recuperar dicha información ya sea para editarla o para obtener algún informe o reporte. Todo esto, a través de un lenguaje de programación que según **Quero (2003, p.128)** dice:

“Un lenguaje de programación es una notación o conjunto de símbolos y caracteres combinados entre si de acuerdo con una sintaxis ya definida que posibilita la transmisión de instrucciones al a CPU, se clasifican en lenguajes de bajo nivel y en lenguajes de alto nivel”

Lo que nos indica que lenguaje de programación es un idioma artificial, que viene dado en un conjunto de palabras claves o comandos que a futuro el decodificador interpretará para manipulará la información.

b.4 Pruebas

Son las primeras ejecuciones de todo el sistema, uno de los principales inconvenientes que tiene el programador es que las pruebas lo hacen en las mismas computadoras de desarrollo esto hace que no funcione adecuadamente en otras ya que depende de algunos otros componentes.

Aquí se recogen todas las observaciones para a futuro corregirlas de una en una y lograr con el producto final, ésta etapa es la más importante porque identifica lo que el usuario realmente necesita.

b.5 Puesta en marcha

Esta etapa es la final en un sistema informático, pues son las versiones de cada software, es decir ya los resultados finales, prácticamente es la versión que se supone ya no tiene errores, o que sus errores ya no saltan en la etapa anterior y se supone que todo está a la perfección cuando las malas codificaciones o incoherencias sobresalen con el cliente final, por eso es importante la etapa de pruebas.

c) Base de datos

Una base de datos o banco de datos (abreviada con la sigla BD) *“es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso”*¹⁴. En este sentido, una biblioteca puede considerarse una base de datos compuesta en su mayoría por documentos y textos impresos en papel e indexados para su consulta. En la actualidad, y debido al desarrollo tecnológico de campos como la informática y la electrónica, la mayoría de las bases de datos están en formato digital (electrónico), que ofrece un amplio rango de soluciones al problema de almacenar datos.

¹⁴<http://www.niux.com.ar/bases-de-datos/>

2.4.4 Conceptualización de la variable dependiente

2.4.4.1 Derecho

Es un conjunto de normas que regulan la conducta del hombre en la sociedad, creadas por ellos y que deben cumplirlas para que la sociedad esté en orden, segura, con igualdad y evitando anarquías,

Según Soto (2005, p.13)

“La palabra derecho significa un conjunto de normas eficaces para regular la conducta de los hombres. Su origen histórico lo encontramos en el hombre mismo: surge en el momento en que varios de ellos se relacionan y reglan sus actuaciones de acuerdo con mandatos obligatorios con el fin de evitar los conflictos sociales. Por esta razón, el Derecho es tan antiguo como el hombre y la vida social.”

Debido a que el derecho es muy extenso, se profundizará en dos temas importantes como son el derecho público y el derecho tributario.

2.4.4.2 Derecho Público

Conjunto de medidas que forman parte de un inventario jurídico que regulariza las relaciones de las personas y los organismos públicos, constituye un conjunto de normas jurídicas destinadas a la defensa de la persona y al cumplimiento de los intereses generales de la sociedad. El derecho público se diferencia del derecho privado, ya que éste defiende los intereses de la comunidad, pero sin descuidar la parte privada de cada individuo, es decir mantiene una armonía o una relación entre la comunidad y el individuo, hay muchas definiciones pero la que más se ajusta es de **Cabanellas (2006, p.122)** que define al derecho público desde un enfoque macro:

“el derecho público es relativo al Estado en sí, en sus relaciones con los particulares y con otros Estados. El que regla los actos de las personas cuando se devuelven dentro del interés general que tiene por fin el Estado”.

2.4.4.3 Derecho Tributario

Es el conjunto de medidas que regulan la atribución del estado de aplicar tributos se encarga de las relaciones jurídicas entre el estado y los contribuyentes con motivo del nacimiento de la obligación tributaria **SRI(2014)**.

Principios del Derecho Tributario

- Principio de legalidad,
- Principio de generalidad
- Principio de Igualdad
- Principio de proporcionalidad
- Principio de la no confiscación
- Principio de irretroactividad

Existen dos partes que comprende el Derecho tributario. La una que comprende el conjunto de normas y principios jurídicos establecidos muy puntualmente en el Código Tributario donde explica concretamente la relación entre los sujetos de la obligación, procedimientos administrativos y contenciosos **Código(2014)** y sobre el ilícito tributario, por la existencia de una infracción tributaria, como también la responsabilidad penal de los infractores; y la otra, donde se determina explícitamente los tributos en sus diferentes clases que constan en la ley ecuatoriana, esto es : impuestos, tasas, contribuciones especiales

2.4.4.4 Recaudación de impuestos

El fundamento básico de la existencia de un tributo, es y será siempre financiar los gastos públicos, a través de los cuales se hacen realidad los fines que la ley le ha encomendado al Estado y a los demás entes públicos, quienes deben disponer de recursos financieros que posibiliten cubrir el coste de su actividad y alcanzar el cumplimiento de metas específicas.

Los tributos son ingresos obtenidos a favor del estado mediante ley, por lo tanto son obligatorios, y éstos pueden ser aplicados a personas naturales o jurídicas, dichos recursos lo destinan para el bienestar del país.

Según la **Guía Tributaria 2013** elaborada por el SRI se puede ver las facilidades que la Administración Tributaria publica para mejorar la recaudación:

“Con la intención de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus deberes formales relacionados a la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico 2013 se ha elaborado la presente guía, la cual contiene las instrucciones para la elaboración y envío de su declaración, además, de varios ejemplos prácticos aplicando los gastos personales deducibles que se encuentran vigentes”

El Sistema Tributario, busca que se establezca una relación armónica entre las diversos impuestos, tasas o cargas financieras que se imponen a los ciudadanos en el sistema financiero moderno, con la finalidad de establecer la política económica y social de la tributación, la misma Administración está consciente de que al contribuyente se lo debe informar, y aclarar los diferentes temas involucrados a la recaudación de Impuestos, es así que en la **Guía Tributaria 2013** señala:

“Clasificación de los Ingresos Tributarios:

Impuesto.- *prestación de dinero exigida por el estado en virtud de lo dispuesto en la ley.*

Tasas.- *dinero pagado como contraprestación de un servicio público.*

Contribuciones especiales.- *dinero se paga por los beneficios proporcionados por la construcción de una obra pública”.*

El sujeto pasivo es: *“La persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean como contribuyente o como responsable”.*

El contribuyente es: *“Aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos”.* Es decir quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

a) IVA

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado (IVA) por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización como son en la compra de materia prima, en los materiales para su modificación o tratamiento, en lo que se refiere a la comercialización del producto terminado.

El SRI en su página web dice:

“La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos”

a.1 Período Tributario

Existen dos periodos para la declaración del IVA, el mensual y el semestral como lo señala la tabla 1, cabe aclarar que en el caso de importaciones de bienes es otro tratamiento, según el SRI¹⁵: *“En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.”*

Para todo el resto de casos se aplicará la siguiente tabla en las declaraciones mensuales y semestrales del IVA:

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	<i>10 del mes siguiente</i>	<i>10 de julio</i>	<i>10 de enero</i>
2	<i>12 del mes siguiente</i>	<i>12 de julio</i>	<i>12 de enero</i>
3	<i>14 del mes siguiente</i>	<i>14 de julio</i>	<i>14 de enero</i>

¹⁵ <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>

4	<i>16 del mes siguiente</i>	<i>16 de julio</i>	<i>16 de enero</i>
5	<i>18 del mes siguiente</i>	<i>18 de julio</i>	<i>18 de enero</i>
6	<i>20 del mes siguiente</i>	<i>20 de julio</i>	<i>20 de enero</i>
7	<i>22 del mes siguiente</i>	<i>22 de julio</i>	<i>22 de enero</i>
8	<i>24 del mes siguiente</i>	<i>24 de julio</i>	<i>24 de enero</i>
9	<i>26 del mes siguiente</i>	<i>26 de julio</i>	<i>26 de enero</i>
0	<i>28 del mes siguiente</i>	<i>28 de julio</i>	<i>28 de enero</i>

Tabla 1: Fecha máxima de declaración de IVA

Fuente: Guía Tributaria 2013 SRI

a.1.1 Mensual

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12% o cuando sea agente de retención de IVA. La misma Administración Tributaria califica al contribuyente para que su declaración sea mensual y lo imprime en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para que tenga constancia el sujeto pasivo.

a.1.2 Semestral

Se declara de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, de igual forma el SRI tipifica en el RUC si es periodo semestral, los meses para éstas declaraciones son en julio y enero.

a.2 Agentes involucrados

Existen dos agentes involucrados, el de percepción y el de retención, para referirse a cada uno se hará referencia a la información que proporciona el SRI en su página web¹⁶:

a.2.1 En calidad de agentes de percepción:

Todas las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son agentes de percepción, es decir el consumidor final.

El Servicio de Rentas Internas define a éste grupo de contribuyentes de la siguiente manera:

¹⁶ <http://www.sri.gob.ec/web/10138/152>

“Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio menor a US\$60.000,00 al 1ro. de enero de cada ejercicio impositivo u obtengan ingresos brutos anuales del ejercicio inmediato anterior inferiores a US\$100.000.00, o cuyos costos y gastos anuales hayan sido menores o iguales a US\$80.000.00; así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos no están obligados a llevar contabilidad, pero deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.”

a.2.2. En calidad de agentes de retención:

En la página web citada en el tema anterior, se encuentran las diferentes posibilidades donde que el contribuyente es agente de retención, dicho contenido se lo puede encontrar en el Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

“Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas”

“Las empresas emisoras de tarjetas de crédito (...) las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA”

Haciendo un resumen del artículo en mención, se obtiene la siguiente lista de agentes de retención:

- Entidades y organismos del sector público
- Sociedades
- Sucesiones indivisas
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad
- Empresas emisoras de tarjetas de crédito
- Empresas de seguros y reaseguros
- Exportadores
- Importadores
- Operadores de Turismo

b) Renta

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

El SRI publica anualmente una tabla de porcentajes para ver cual corresponde según sean los ingresos de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, como lo visualiza en la siguiente tabla:

<i>Fracción Básica</i>	<i>Exceso Hasta</i>	<i>Impuesto Fracción Básica</i>	<i>Impuesto Fracción Excedente</i>
0	10.410	0	0%
10.410	13.270	0	5%
13.270	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	875	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.660	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

Tabla 2: Impuesto a la Renta - Año 2014

Fuente: NAC-DGERCGC13-00858 publicada en el 2S R.O. 146 de 18/12/2013

b.1. Fechas de declaración y pago

Para declarar el Impuesto a la Renta se lo debe hacer en el formulario 102A, aquí irán todos los ingresos y los gastos efectuados desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior.

De igual forma la Administración publica anualmente una tabla de fechas de vencimiento que dependen del noveno dígito de la cédula o RUC:

<i>Si el noveno dígito es</i>	<i>Fecha de vencimiento año 2014</i>
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo

4	<i>16 de marzo</i>
5	<i>18 de marzo</i>
6	<i>20 de marzo</i>
7	<i>22 de marzo</i>
8	<i>24 de marzo</i>
9	<i>26 de marzo</i>
0	<i>28 de marzo</i>

Tabla 3: Fecha vencimiento Impuesto a la Renta
Fuente: Guía Práctica Impuesto a la Renta 2013 SRI

b.2 Sujetos del impuesto a la renta

Constituyen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, que hayan percibido rentas gravadas en el Ecuador.

b.3 Base Imponible

Es el monto de rentas percibidas en el año menos los costos o gastos denominados deducciones. Para las personas naturales existe una cantidad desgravada, que es la cantidad fijada por la Ley por considerarla indispensable para satisfacer necesidades vitales.

En la Guía del impuesto a la Renta del año 2013 manifiesta también que para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que únicamente realizan sus actividades bajo dependencia, es decir no tienen otros ingresos por actividades extras, no se debe realizar la declaración del impuesto a la renta en el formulario 102A sino en el 107:

“Para las personas naturales que perciban ingresos únicamente en relación de dependencia de un solo empleador y que no utilicen sus gastos personales para deducir su base imponible de Impuesto a la Renta; los comprobantes de retención entregados por el empleador, se constituirán en la declaración del impuesto y, por lo tanto, no deben presentar declaración del Impuesto a la Renta en el Formulario 102A. El comprobante de retención del Impuesto a la Renta sobre ingresos del trabajo en relación de dependencia es el Formulario 107 que obligatoriamente le debe entregar su empleador, hasta el 31 de enero del año siguiente, el mismo que se constituye en su declaración de Impuesto a la Renta”

b.4 Agentes de retención y percepción

Los Agentes son organismo que se encargan de la recaudación de los tributos como se puede ver a continuación.

- **Agentes de retención**
 - Entidades y organismos del sector público
 - Sociedades
 - Sucesiones indivisas
 - Personas naturales obligadas a llevar contabilidad
 - Empresas emisoras de tarjetas de crédito
 - Empresas de seguros y reaseguros
 - Exportadores
 - Importadores
 - Operadores de Turismo
- **Agentes de percepción**
 - Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

b.5. Retenciones del impuesto a la renta

La retención del Impuesto a la Renta es la obligación que tiene el empleador o quien adquiere bienes o servicios de no entregar todo el valor convenido, que es el ingreso o la renta para quien recibe, sino que debe descontar por Impuesto a la Renta, los porcentajes que determinen las normas vigentes.

2.5 HIPÓTESIS

El uso de Herramientas Informáticas facilitará el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato

2.6 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

- Herramientas Informáticas
- Obligaciones Tributarias

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE

Según **Castro (2013, p.111)** el enfoque cuantitativo permite “buscar la objetividad que sin duda destaca y es muy importante, en el investigador, esto le permite observar, medir y manipular variables” lo que permite decir que ésta investigación tiene un enfoque cuantitativo porque obtiene datos mediante preguntas realizadas a los socios no obligados a llevar contabilidad (encuesta) la misma que permitirá manipular dos variables y dar solución a la problemática planteada.

3.2 MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

El Proyecto de Investigación tiene una modalidad no experimental ya que no existe una manipulación de la variable independiente, se observa situaciones ya existentes por propia naturaleza **Castro (2013, p.113)** es decir se obtendrán los datos tal cual sin hacer ningún cambio o manipulación a los mismos como para obtener otros resultados.

Dentro de ésta modalidad la presente investigación tiene un diseño Transversal Correlacional porque se estableció la asociación de las variables a través de la comprobación de la hipótesis correspondiente **Castro (2013, p.114)**

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación tiene los siguientes niveles o tipos de investigación: Descriptivo y Correlacional.

3.3.1 Investigación Descriptiva

A través del análisis se identificará las características más importantes de la declaración de impuesto al valor agregado de los socios no obligados a llevar contabilidad, y la base informativa necesaria para entender el problema y sus componentes.

3.3.2 Investigación Correlacional

Al tratarse de una investigación de causa y efecto, estamos aseverando que existe una relación entre las variables de estudio, por lo tanto ésta investigación es correlacional y lo que busca es analizar la asociación entre ellas así como también el grado de relación.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

Según la información publicada¹⁷ por el SRI con fecha de corte del 25 de septiembre del 2014, en el cantón Ambato existen 36.739 personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, quienes serán la población de estudio.

3.4.2 Muestra

Siendo la población finita, el cálculo de la muestra para el Tema de Investigación está dado por la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

Tamaño de la población	N	36.739	Dato proporcionado por el SRI con corte al 31 de marzo del 2013
Error Alfa	α	0.05	Grado de significancia del 5%
Nivel de Confianza	1- α	0.95	Grado de confianza del 95%
P dos colas	1- $\alpha/2$	0.975	Calculado
Z de (1- α)	$Z_{1-\alpha/2}$	1.96	Inverso de la distribución normal estándar acumulativa, La distribución tiene una media de 0 y una desviación estándar de 1
Prevalencia del problema	p	0.50	Es el valor máximo de la curva
Complemento de p	q	0.50	1-p
Precisión o error de estimación	d	0.05	Error del 5% margen muy aceptable por especialistas en el tema
Tamaño de la muestra	n	381	Número de encuestas a realizar

¹⁷ <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

Como resultado del cálculo se obtiene que la muestra para la presente investigación es de 381 número de encuestas que se debe aplicar a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, siendo más específicos los propietarios de las tiendas, de cabinas telefónicas, cybers es decir negocios pequeños, así como también a profesionales entre ellos doctores, abogados, ingenieros, agrónomos, por otro lado algunos estudiantes, artesanos, zapateros, carpinteros, agricultores, entre otros que forman parte de éste tipo de contribuyentes.

3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.5.1 Variable Independiente: Herramientas Informáticas

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Una Herramienta Informática es un software innovador ajustado a la medida de la Persona Natural No Obligada a llevar contabilidad que permite registrar sus compras y ventas para almacenarlas y generar las declaraciones de IVA, Renta, registro de ingresos y gastos optimizando el tiempo y recursos	Tiempo	Duración promedio que el contribuyente ocupa para sus declaraciones	¿Cuál es el tiempo promedio que usted dispone para realizar la declaración de Impuesto?	T: Encuesta I: Cuestionario
	Ambiente	Facilidad o complejidad en el manejo del sistema	¿Cómo calificaría usted el ambiente de trabajo del DIMM Formularios?	
	Confiabilidad	El grado de certeza en los cálculos	¿Cómo realiza los cálculos de multa e interés?	
	Herramienta Informática	El contribuyente utiliza otros sistemas para la declaración	¿Realiza su declaración tributaria con alguna herramienta informática diferente al DIMM?	
	Innovación	El contribuyente necesita herramientas nuevas para la declaración	¿Para su declaración tributaria, estaría dispuesto familiarizarse con una nueva herramienta informática que le ayude hacer?	
	registros contables	Libro de registro de compras y ventas	¿Cumple con uno de los deberes formales que es el de llevar un libro de registros contables?	
	Automatizado	Cálculos automáticos de multa e interés	¿Considera usted que los cálculos de multa e interés se realicen automáticamente?	
	Resumen Impositivo	Es un consolidado de los valores de IVA acumulados	¿Considera usted que los saldos de crédito tributario puedan recuperarse automáticamente de la declaración anterior?	

Tabla 4: Operacionalización de la Variable Independiente

Elaborado por: Francisco Moreta

3.5.2 Variable Dependiente: Obligaciones Tributarias

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es la elaboración de una declaración de tributos en el formulario 104A y 102A la misma que generará un pago que realizará la persona natural no obligada a llevar contabilidad a favor del fisco por el IVA cobrado en las ventas y Renta obtenida en el año	Facturas	Número de facturas de compra y venta	¿Cuántas facturas acumula al mes entre compras y ventas?	
	Plazos	Contribuyentes que declaran mensualmente o de forma semestral	¿Cuál es el plazo de su declaración de Impuesto al Valor Agregado?	
	Pago de Impuesto	La frecuencia con que el contribuyente paga por Impuestos	¿Con qué frecuencia paga por Impuesto al valor agregado o Renta?	
	Resumen Impositivo	Crédito Tributario	¿En qué frecuencia paga por Multa o Interés?	
	Sanciones	Multa e Interés	¿Conoce el cálculo del Interés y Multa cuando declara fuera de plazo?	
	Forma de declarar	Es el plazo que el contribuyente declara	¿De qué forma realiza usted las declaraciones de impuestos?	

Tabla 5: Operacionalización de la Variable Dependiente

Elaborado por: Francisco Moreta

3.6 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en la recopilación de información, la misma que se llevará a cabo por dos medios, el primero será la revisión bibliográfica utilizando técnicas documentales, lecturas científicas y también en páginas web fiables.

El segundo método es de campo ya que realizaremos encuestas a un grupo diverso de 381 personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato para tener una tabulación de datos más cercana a la realidad.

3.7 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En el desarrollo de la tesis se procederá a realizar la operacionalización de las variables independiente y dependiente, cuyo resultado generará una serie de preguntas las mismas que se plasmarán en un cuestionario que será dirigido a personas que la misma matriz de operacionalización señalará.

Una vez realizadas las diferentes encuestas, se procederá a la tabulación de los datos obtenidos y a calcular porcentajes para desde esos registros obtener las conclusiones.

Según **Herrera y otros(2004, p.137)** manifiesta que:

“Los datos recogidos (datos en bruto) se transforman siguiendo ciertos procedimientos:

- *Revisión crítica de la Información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.*
- *Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.*
- *Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: cuadros de una sola variable, cuadro con cruce de variables, etc.*
- *Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente en los análisis).*
- *Estudio estadístico de datos para presentación de resultados.”*

Es decir que de las encuestas realizadas no se debe contabilizar las erróneas, incompletas o con ciertas fallas o inconsistencias, para luego apoyarnos en la herramienta estadística SPSS¹⁸ y presentar los resultados.

3.8 PLAN DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El almacenamiento de los datos recolectados mediante la encuesta aplicada a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato se lo realizará con el SPSS que ayudará a obtener resultados estadísticos y permitirá al investigador la evaluación de las diferentes variables del tema planteado.

Haciendo referencia al libro de **Herrera y otros(2004, p.130)** se entenderá los pasos a seguir:

“Análisis e interpretación de resultados:

- *Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.*
- *Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente; es decir atribución de significado a los resultados estadísticos manejando las categorías correspondientes del Marco Teórico.*
- *Comprobación de hipótesis. Para la verificación estadística conviene seguir la asesoría de un especialista. Hay niveles de investigación que no requieren de hipótesis: exploratorio y descriptivo. Si se verifica la hipótesis en los niveles de asociación entre variable y explicativo.*
- *Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.*
- *¿Los resultados obtenidos confirman o reprueban el Marco Teórico?”*

Lo que explica el Marco Teórico (“el debe ser”) no siempre refleja en los resultados (“lo que es”), es decir se tiene tres alternativas, la primera que la realidad esté conforme al Marco Teórico, la segunda que esté en contra y la tercera que el Marco Teórico esté en parte de acuerdo a la realidad.

¹⁸ SPSS, Statistical Package for Social Sciences, en español significa Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, es un avanzado programa computacional de análisis estadístico, la empresa que lo desarrolla fue fundada en 1968 y actualmente cuenta con 250,000 clientes a lo largo de 60 países (SPSS, 2009)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

La encuesta está dirigida a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato provincia del Tungurahua.

La finalidad que tienen las preguntas es determinar la forma como realizan sus declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado y Renta, que herramientas usan, si conocen o no la normativa tributaria vigente para el cálculo de las multas e intereses cuando no realizan a tiempo, y si el ambiente de trabajo del software DIMM les parece adecuado o se deberían cambiar ciertos parámetros para facilitar al contribuyente.

A todo lo anterior se suma el hecho de averiguar si el contribuyente realiza su declaración por sí solo o si necesita de la colaboración de un tercero, éste puede ser un amigo, un compañero de trabajo o simplemente la contratación de un contador.

Es decir el conjunto de preguntas están encaminadas a medir la opinión, la forma de declarar, la disponibilidad de aprender nuevas herramientas informáticas con el objetivo de cumplir de mejor manera los deberes formales que tienen éste tipo de contribuyentes con la Administración y el engrandecimiento de nuestro país al incrementar la cultura tributaria.

Una vez aplicada la encuesta, se procedió a ingresar en el programa SPSS desde el cual se han obtenido las tablas y gráficos que permitirán el análisis e interpretación de los resultados.

Siendo así, se procede al análisis e interpretación de cada pregunta planteada

4.1.1 ¿Cuántas facturas acumula al mes entre compras y ventas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De 1 a 10	117	30,7	30,7
	De 11 a 20	180	47,2	78,0
	De 20 en adelante	84	22,0	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 6: Facturas Acumuladas
Elaborado Por: Francisco Moreta

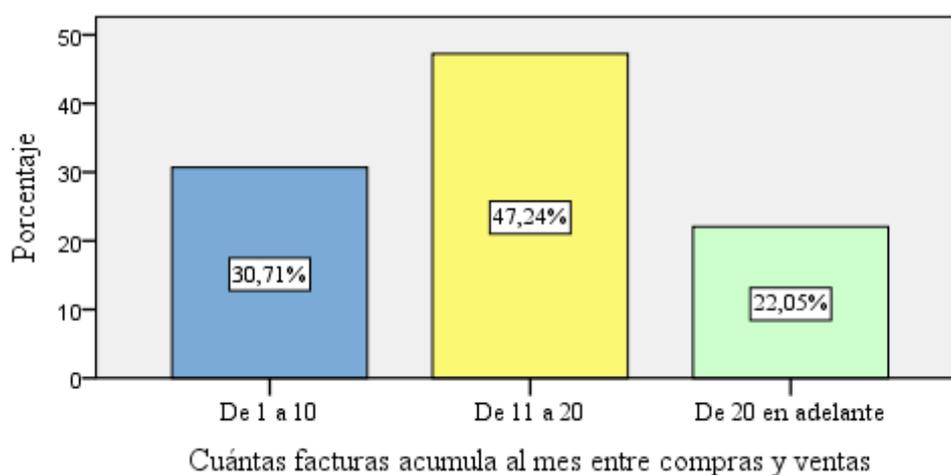


Gráfico 3: Facturas Acumuladas
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 30,71% de los contribuyentes reúnen menos de 10 facturas entre compras y ventas, el 47,24% entre 11 y 20 facturas mientras que un 20,05% obtiene más de 20 facturas.

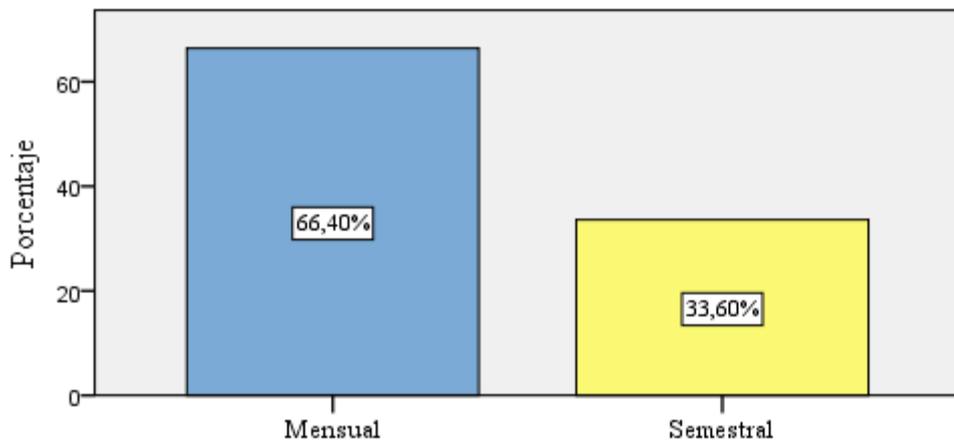
Interpretación

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad acumulan en su mayoría de 11 a 20 facturas, esto significa que si hay movimiento en sus negocios y que van necesitando automatizar dichos registros

4.1.2 ¿Cuál es el plazo de su declaración de Impuesto al Valor Agregado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mensual	253	66,4	66,4
	Semestral	128	33,6	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 7: Plazo de declaración IVA
Elaborado por: Francisco Moreta



Cuál es el plazo de su declaración de Impuesto al Valor Agregado

Gráfico 4: Plazo de declaración IVA
Elaborado por: Francisco Moreta

Análisis

De los encuestados, el 66,40% de contribuyentes declaran mensualmente, mientras que un 33,60% lo hace de forma semestral

Interpretación

Los contribuyentes en su mayoría declaran mensualmente, esto hace que la administración necesite mayores recursos para su control o en su defecto debería pensar en facilitar las declaraciones para que dichos procesos sean más acelerados.

4.1.3 ¿Con qué frecuencia paga por concepto de Impuesto al Valor Agregado o Renta?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	77	20,2	20,2
	Normalmente	214	56,2	76,4
	Siempre	90	23,6	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 8: Pago del IVA
Elaborado por: Francisco Moreta

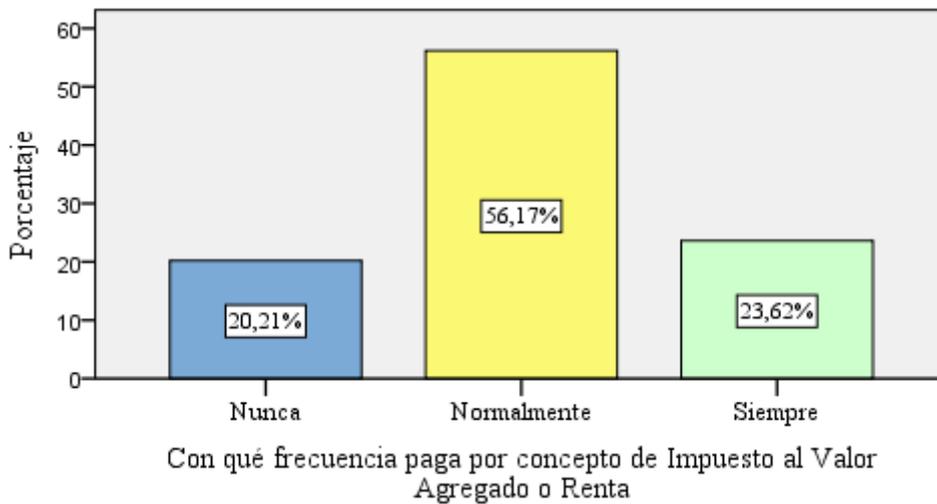


Gráfico 5: Pago del IVA
Elaborado por: Francisco Moreta

Análisis

De la población encuestada el 20,21% de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad del cantón Ambato nunca paga por concepto de IVA, el 56,17% lo realiza de vez en cuando mientras que un 23,62% siempre lo realiza.

Interpretación

Existe una minoría de personas que nunca pagan por concepto de IVA seguramente es porque tienen crédito tributario acumulado, pero una mayoría contribuye al país con el pago del valor agregado, esto significa que los negocios tienen un margen de utilidad.

4.1.4 ¿Con qué frecuencia paga Multa o Interés?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	202	53,0	53,0
	Normalmente	137	36,0	89,0
	Siempre	42	11,0	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 9: Pago de Multa o Interés
Elaborado Por: Francisco Moreta

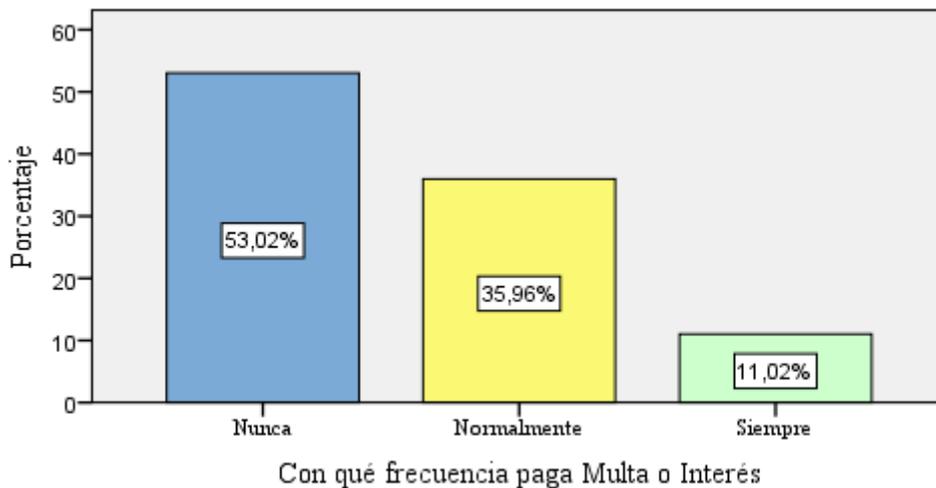


Gráfico 6: Pago de Multa o Interés
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

Un 53,02% de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad no tienen retrasos, un 35,96% lo hace de vez en cuando mientras que un mínimo de 11,02% siempre pasa con estas sanciones.

Interpretación

La mayor parte de contribuyentes no se retrasan en sus declaraciones independiente de la forma que lo hagan, seguramente porque las multas o interés son significativas o porque su cultura tributaria va creciendo, a pesar de ello uno de cada diez contribuyentes aproximadamente tiene problemas al declarar y por lo tanto la administración pensará en cómo ayudarlas.

4.1.5 ¿De qué forma realiza usted las declaraciones de IVA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Manualmente	159	41,7	41,7
	Con terceros	124	32,5	74,3
	Software contable	6	1,6	75,9
	En cero	92	24,1	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 10: Forma de realizar las declaraciones
Elaborado Por: Francisco Moreta

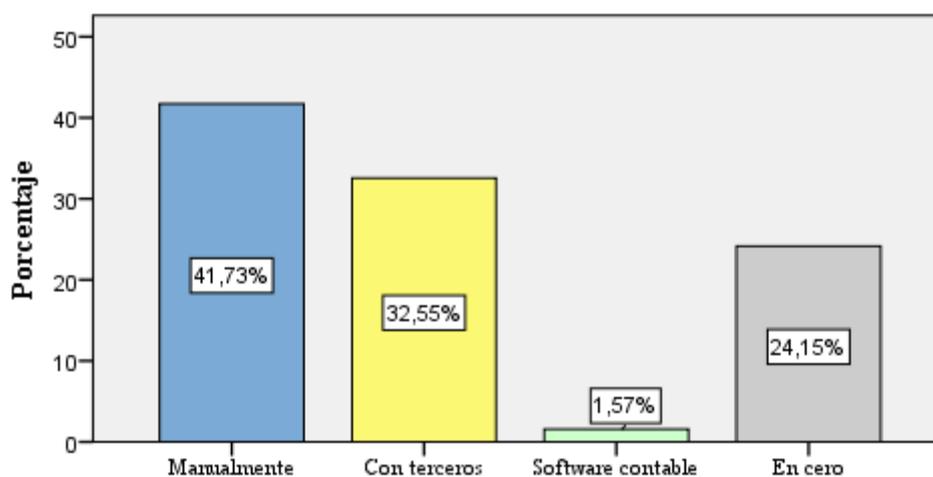


Gráfico 7: Forma de realizar las declaraciones de Impuestos

Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 41,73% de contribuyentes no obligados a llevar contabilidad sigue tributando manualmente, el 32,55% se apoya con otros profesionales, el 24,15% prefiere declarar en cero y un mínimo de 1,57% se apoya con otro software especializado para cumplir con la administración.

Interpretación

Si la mayor parte de contribuyentes lo viene realizando de forma manual, se debe automatizar dichos procesos, con esto también se lograría minimizar las declaraciones en cero y quizá el gasto que conlleve al contribuyente en apoyarse con otros profesionales para la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.

4.1.6 ¿Cuál es el tiempo promedio que usted dispone para realizar la declaración de Impuesto? Decisión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	menos de 30	82	21,5	21,5
	de 30 a 60	117	30,7	52,2
	Más de 60	182	47,8	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 11: Tiempo promedio para declarar
Elaborado Por: Francisco Moreta

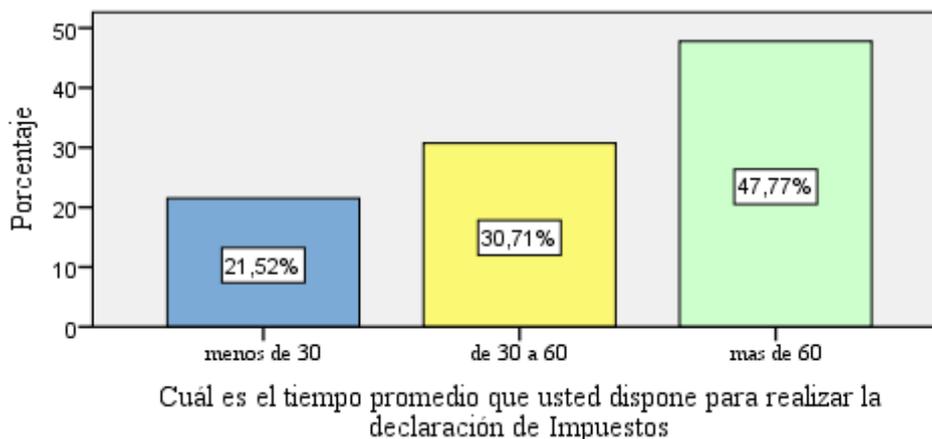


Gráfico 8: Tiempo promedio para declarar
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 21,52% de las personas naturales no obligados a llevar contabilidad del cantón Ambato necesita menos de 30 minutos para su declaración, un 30,71% requiere de 30 a 60 minutos mientras que el 47,77% necesita más de una hora para cumplir con las obligaciones tributarias.

Interpretación

Si la mayor parte de contribuyentes necesita más allá de una hora seguramente es porque llevan los procesos manualmente como lo justifica la pregunta anterior, este tiempo se reduciría en cuanto se llegue a informatizar algunos procesos

4.1.7 ¿Cómo calificaría usted el ambiente de trabajo del DIMM Formularios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Fácil	40	10,5	10,5
	Normal	150	39,4	49,9
	Complejo	191	50,1	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 12: Ambiente del DIMM
Elaborado Por: Francisco Moreta

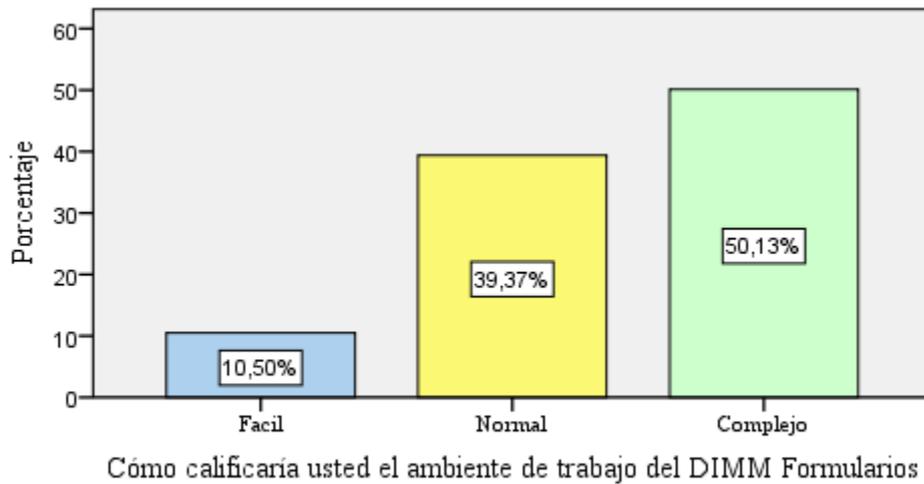


Gráfico 9: Ambiente del DIMM
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 50,13% de contribuyente ha dicho que el ambiente de trabajo del DIMM Formularios es complejo, una cifra del 39,37% ha mencionado que es algo normal y un 10,50% que es fácil o al menos ya está familiarizado.

Interpretación

Viendo que la mayor parte de contribuyentes califica al DIMM como un software complejo, deberíamos pensar en desarrollar una herramienta que llegue a lo mismo pero que sea más amigable, con menos casillas que para éste tipo de contribuyentes queda sobrando.

4.1.8 ¿Cómo realiza los cálculos de multa e interés?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Manualmente	76	19,9	19,9
	En la página web	79	20,7	40,7
	Ayuda de terceros	226	59,3	100,0
	Total	381	100,0	100,0

Tabla 13: Cálculos de multa e interés
Elaborado Por: Francisco Moreta

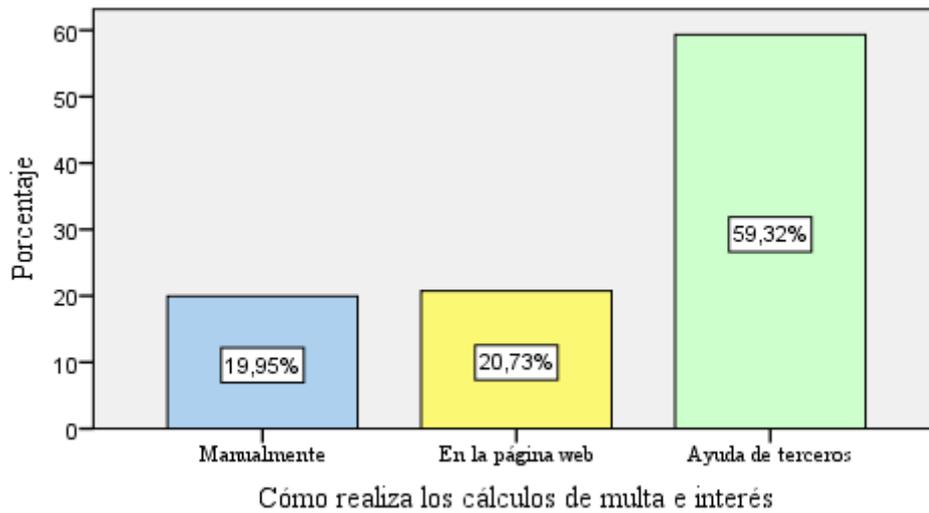


Gráfico 10: Cálculos de multa e interés
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 59,32% de contribuyentes necesita de la ayuda de terceras personas para realizar los cálculos de multa e interés, un 20,73 se apoya en la calculadora tributaria de la página oficial del SRI, mientras que una minoría del 19,95% lo realiza manualmente.

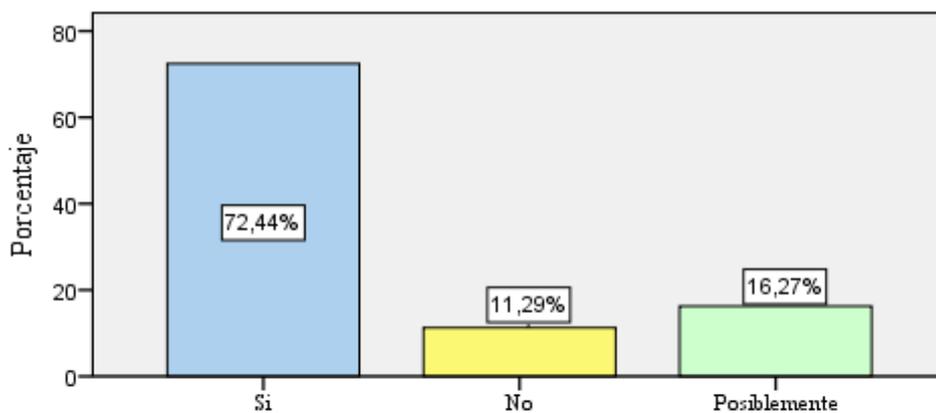
Interpretación

Al tener una tabla que cambia trimestralmente para el cálculo de interés, los contribuyentes tienen esa incertidumbre de realizar con errores, es por ello que se apoyan con terceros para cumplir con la administración, una vez más se debe proponer una alternativa para que el declarar no sea cuestión de estrés para el contribuyente.

4.1.9 ¿Para su declaración tributaria, estaría dispuesto familiarizarse con una nueva herramienta informática que le ayude hacer?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	276	72,4	72,4	72,4
No	43	11,3	11,3	83,7
Posiblemente	62	16,3	16,3	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Tabla 14: Nueva herramienta informática
Elaborado Por: Francisco Moreta



Para su declaración tributaria, estaría dispuesto familiarizarse con una nueva herramienta informática que le ayude

Gráfico 11: Nueva herramienta informática
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

Un 72,44% de contribuyentes está dispuesto a familiarizarse con otra herramienta informática, un 16,27% dice que posiblemente lo haga y un mínimo de 11,29% no quiere cambiar la metodología actual.

Interpretación

Si la mayor parte de contribuyentes está dispuesto a familiarizarse con nuevas herramientas informáticas se puede deducir que el actual DIMM les resulta complicado para cumplir con sus declaraciones.

4.1.10 ¿Cumple con uno de los deberes formales, el de llevar un libro de registros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	170	44,6	44,6	44,6
No	211	55,4	55,4	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Tabla 15: Libro de registros contables
Elaborado Por: Francisco Moreta

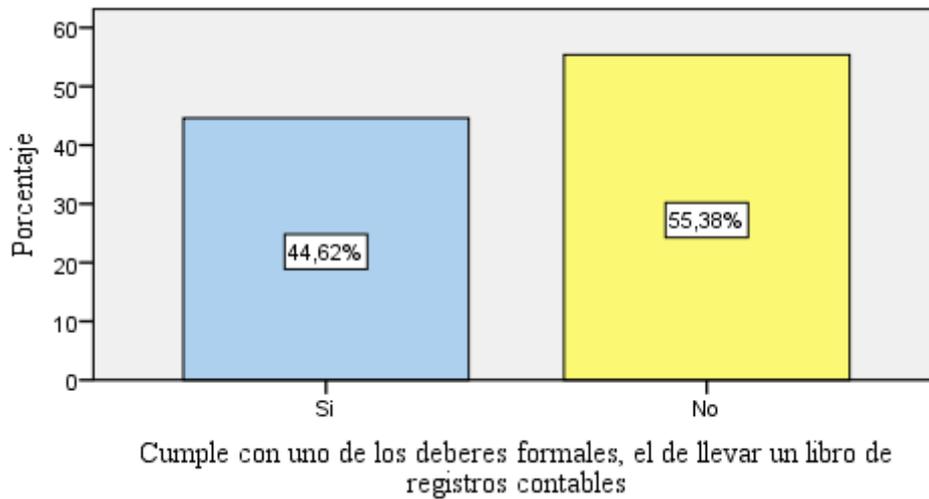


Gráfico 12: Libro de registros contables
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 55,38% no cumple con el deber formal de llevar un libro de registros contables, mientras que un 44,62% si lo hace.

Interpretación

La mayor parte de contribuyentes no cumple con el deber formal de llevar un registro contable porque les resulta tedioso el registrar manualmente las compras y ventas de todos los días a esto hay que sumar el desconocimiento de la normativa.

4.1.11 ¿Considera usted que los cálculos de multa e interés se realicen automáticamente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	302	79,3	79,3	79,3
Válidos No	79	20,7	20,7	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Tabla 16: Multa e interés automáticos
Elaborado Por: Francisco Moreta

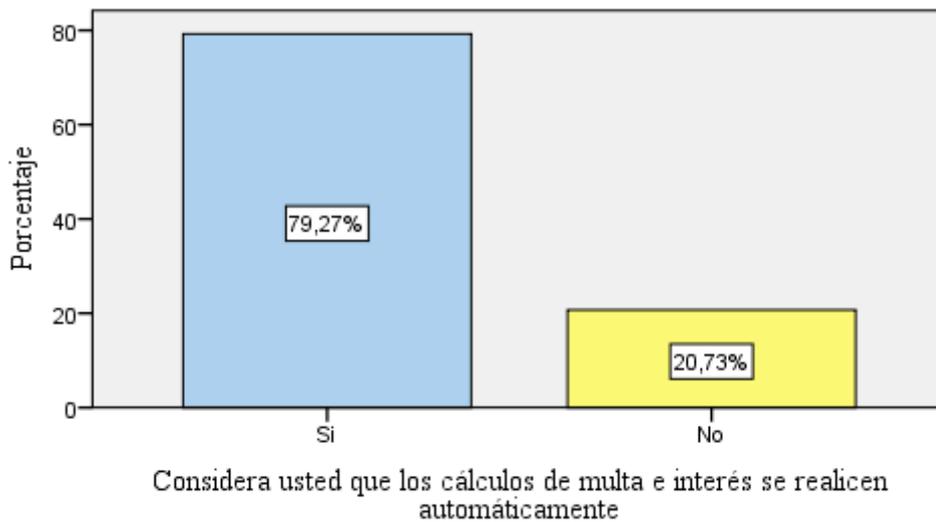


Gráfico 13: Multa e interés automáticos
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 79,27% considera que se debe calcular automáticamente la multa e interés en una declaración mientras que un 20,73% considera que no.

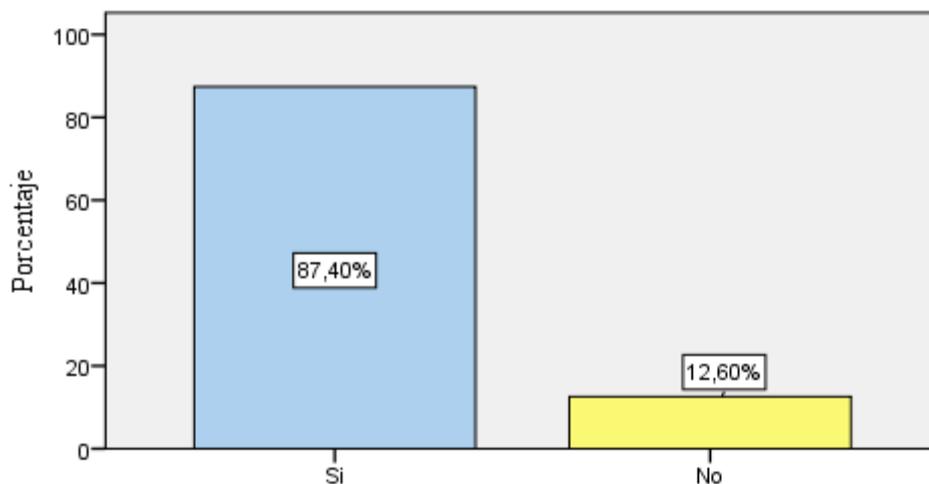
Interpretación

Por el mismo hecho que necesitan de la ayuda de terceros para calcular la multa e interés, este tipo de contribuyente de forma mayoritaria desearía que dichos cálculos se hagan automáticamente.

4.1.12 ¿Considera usted que los saldos de crédito tributario puedan recuperarse automáticamente de la declaración anterior?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	333	87,4	87,4	87,4
Válidos No	48	12,6	12,6	100,0
Total	381	100,0	100,0	

Tabla 17: Crédito tributario automático
Elaborado Por: Francisco Moreta



Considera usted que los saldos de crédito tributario puedan recuperarse automáticamente de la declaración anterior

Gráfico 14: Crédito tributario automático
Elaborado Por: Francisco Moreta

Análisis

El 87,40% de los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad considera que si debe recuperar automáticamente los saldos de créditos tributarios desde las declaraciones anteriores, y un mínimo de 12,60% dice que no

Interpretación

El hecho de volver a buscar las declaraciones anteriores lleva tiempo y genera errores, por lo que mayoritariamente los contribuyentes desearían que éstos saldos se recuperen automáticamente.

4.2 Interpretación de los datos

La administración tributaria ha venido incrementando sus recaudaciones de forma significativa en estos últimos años, y esto se debe no únicamente a la presión que ejerce hacia los contribuyentes sino que ha proporcionado medios alternativos que ayuden al ciudadano o empresa, desde un formulario en papel y largas filas en el SRI hasta formularios automatizados en computador (DIMM) y en la comodidad de nuestra oficina pero nunca es suficiente, ya que el continuo cambio de la tecnología nos obliga a ir de la mano y como contribuyentes necesitamos simplificar muchas actividades para optimizar los tiempos en una declaración de impuestos.

La cultura tributaria va mejorando y los controles van siendo más personalizados de tal forma que todos nos obligamos a entregar una factura de nuestros negocios y para compensar ese IVA vendido recogemos todo lo que se pueda adquirir con factura, y eso se evidencia en nuestra encuesta a ver que el número de facturas por mes ha crecido.

Mientras más acumulemos las facturas de compra y venta necesitamos registrar ya en un proceso informático e ir a la par de las exigencias tributarias con autonomía, es decir alejarnos de la dependencia de un tercero que tenga que ayudarnos a diferentes cálculos que por ser cambiantes lo desconocemos.

Quizá lo complejo que resulta calcular las multas e interés prevalece al mismo monto causado que debemos pagar por una declaración fuera de tiempo pero que muchas veces a pesar de todo eso el contribuyente cae en retraso y desearía que éstos rubros se calculen automáticamente beneficiándose las dos partes, el contribuyente porque estará seguro de su declaración y la administración por la recaudación exacta que le corresponde.

4.3 Verificación de Hipótesis

Para la verificación de hipótesis se ha seleccionado la pregunta 5 y 11 de la encuesta realizada a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Cada pregunta representará a una variable de estudio, es así la pregunta 11 representará a la variable Independiente “Herramientas Informáticas” mientras que la pregunta 5 a la variable dependiente “Obligaciones Tributarias”

Con las preguntas seleccionadas se determinará si existe o no asociación entre las variables estudiadas y si el conjunto de frecuencias observadas se ajustan a un conjunto de frecuencias esperadas o teóricas.

4.3.1 Establecer hipótesis nula y alternativa

En el capítulo II se planteó la siguiente hipótesis:

“El uso de Herramientas Informáticas facilitará el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato”

Desde la cual obtenemos la hipótesis nula (H_0) y alternativa (H_1)

H_0 = El uso de Herramientas Informáticas NO facilita el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato

H_1 = El uso de Herramientas Informáticas SI facilita el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato

El modelo matemático se expresa de la siguiente manera:

$$H_0 : f_o = f_e$$

$$H_1 : f_o \neq f_e$$

4.3.2 Establecer el nivel de significancia

En estudios relacionados a la administración empresarial los expertos en estadística sugieren un nivel de confianza del 95%, esto implica que trabajaremos con un nivel de significancia del 5% (100% - 95%), debido a su mezcla entre la fiabilidad de los datos y el conjunto de recursos utilizados para su recolección.

4.3.3 Cálculo de los grados de libertad

Es el resultado de multiplicar el número de filas menos uno por el número de columnas menos uno:

$$\begin{aligned}gl &= (h-1)*(c-1) \\ gl &= (4-1)*(2-1) \\ gl &= 3\end{aligned}$$

4.3.3 Establecer el estadístico de prueba

La investigación realizada al ser cualitativa, emplearemos una prueba no paramétrica que permita medir el comportamiento de los resultados conseguidos, se considera como adecuada la prueba de chi cuadrado.

$$\chi^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Pregunta 5: ¿De qué forma realiza usted las declaraciones de Impuestos?

Pregunta 11: ¿Considera usted que los cálculos de multa e interés se realicen automáticamente?

Desde la información digitalizada en el programa SPSS obtenemos la tabla de contingencia de las frecuencias observadas:

		Considera usted que los cálculos de multa he interés se realicen automáticamente		Total
		Si	No	
De qué forma realiza usted las declaraciones de Impuestos	Manualmente	108	51	159
	Con terceros	123	1	124
	Software contable	6	0	6
	En cero	65	27	92
Total		302	79	381

Tabla 18: Frecuencias Observadas
Elaborado por: Francisco Moreta

De igual forma que la tabla anterior se procede a obtener la tabla de contingencia de las frecuencias esperadas con la ayuda del programa SPSS:

		Considera usted que los cálculos de multa he interés se realicen automáticamente		Total
		Si	No	
De qué forma realiza usted las declaraciones de Impuestos	Manualmente	126,0	33,0	159,0
	Con terceros	98,3	25,7	124,0
	Software contable	4,8	1,2	6,0
	En cero	72,9	19,1	92,0
Total		302,0	79,0	381,0

Tabla 19: Frecuencias Esperadas
Elaborado por: Francisco Moreta

A partir de estas tablas se calcula el valor de chi-cuadrado con ayuda del programa estadístico SPSS

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	48,127	3	0,000
N de casos válidos	381		

Tabla 20: Pruebas de chi-cuadrado
Elaborado por: Francisco Moreta

4.3.4 Formular la regla de decisión

Con los grados de libertad calculados y el nivel de confianza establecido, se obtiene un valor de chi-cuadrado teórico, para lo cual nos apoyaremos en el programa PQRS¹⁹

$$gl = 3 \quad \alpha = 0.05$$

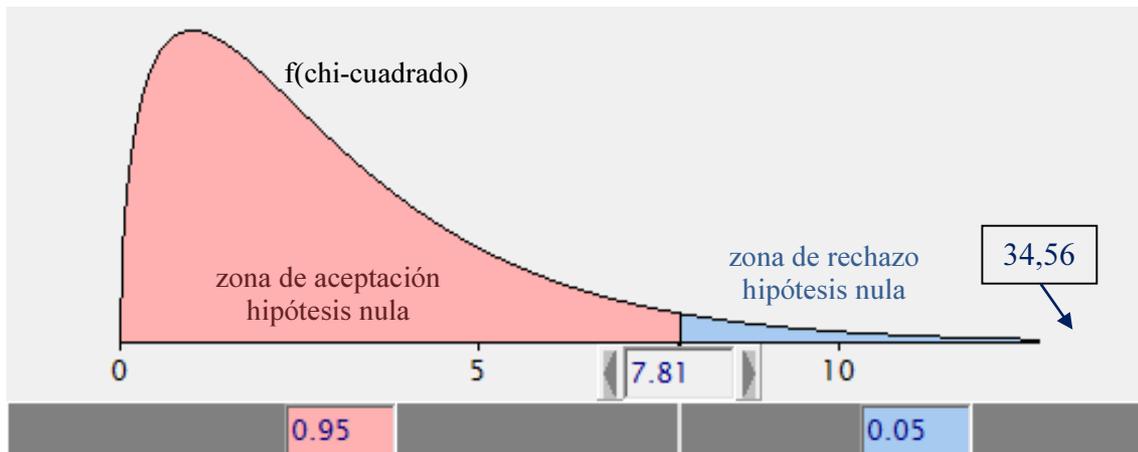


Gráfico 15: Interpretación chi-cuadrado

Elaborado por: Francisco Moreta

Como se puede observar el valor de chi-cuadrado teórico es:

$$\chi^2 = 7,81$$

Con los valores de chi-cuadrado, el teórico y el calculado procedemos a relacionar o también podemos ver en qué zona del gráfico recae:

$$\begin{aligned} \chi_c^2 &> \chi_t^2 \\ 48,127 &> 7.81 \end{aligned}$$

Como el valor calculado es mayor al valor teórico, significa que la hipótesis nula recae en la zona de rechazo por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que: El uso de Herramientas Informáticas SI facilita el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del cantón Ambato

¹⁹ Probabilities, Quantiles and Random Samples, Programa desarrollado por Sytse Knypstra y codificado en lenguaje Delphi. <http://members.home.nl/sytse.knypstra/PQRS/>

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Una vez realizada la investigación “Las Herramientas Informáticas como medio de cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias en el cantón Ambato” se llega a las siguientes conclusiones:

- La causa fundamental para que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad declaren sus tributos con errores es porque aplican inadecuadamente la normativa tributaria.
- El registro de ingresos y gastos es un deber formal que la mayor parte de las personas no obligadas a llevar contabilidad incumplen no únicamente por desconocimiento sino también porque les resulta trabajoso el hecho de organizar las facturas y transcribirlas muchas veces de los mismos proveedores o clientes.
- La principal necesidad de los contribuyentes al momento de declarar es el hecho de que la multa, interés, factor de proporcionalidad, crédito tributario y retenciones se calculen automáticamente para evitar errores.
- Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad necesitan una herramienta informática sencilla que optimice su tiempo al momento de subir sus transacciones.
- La mayor parte de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad no solicitan la devolución del Impuesto a la Renta que durante el año le fueron retenidas en algunas de sus ventas.

5.2 RECOMENDACIONES

- A todos los contribuyentes ya sean obligados o no a llevar contabilidad se les recomienda actualización continua de la normativa tributaria para evitar errores en la declaración de impuestos.
- En caso de no utilizar software específico se recomienda elaborar una hoja de cálculo que permita registrar las compras y ventas de cada periodo, desde ahí obtener los valores para transcribirlos al DIMM formularios y obtener las declaraciones de impuestos y cumplir con el deber formal de llevar un registro de Ingresos y Gastos.
- A la Administración Tributaria se recomienda dotar de herramientas informáticas ajustadas a cada tipo de contribuyentes para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorar la consistencia de la información subida por ellos.
- Se recomienda la implementación de una herramienta informática sencilla de fácil manejo para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la cual registren sus transacciones de compra, venta e ingresos y como resultado obtengan automáticamente las declaraciones de IVA, Renta y registro de ingresos y Gastos, sin que tengan que realizar cálculos de multa, intereses ni de crédito tributario.
- Se recomienda declarar correctamente las obligaciones tributarias con el fin de que al próximo año se pueda solicitar la devolución de Renta para aquellos contribuyentes que tengan un saldo a favor en la declaración del formulario 102A específicamente un valor positivo en el casillero 869.

CAPÍTULO VI.

PROPUESTA

6.1 Datos informativos

- **Título**

Software Tributario para el registro de compras, ventas y gastos de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

- **Institución ejecutora**

El Servicio de Rentas Internas Zonal 3 de Ambato será la Institución ejecutora de éste proyecto.

- **Beneficiarios**

- Personas Naturales No Obligadas a llevar Contabilidad
- Servicio de Rentas Internas

- **Ubicación**

República de Ecuador

- **Tiempo estimado para la ejecución:**

Desde Abril 2015 en un plazo de 6 meses consecutivos

- **Equipo técnico responsable**

El responsable para la elaboración e Implantación de ésta propuesta es el Ing. Holguer Francisco Moreta Villena.

- **Costo**

Se estima que la propuesta en mención conlleve un valor de 3.000,00 dólares el Desarrollar el software tributario, subir a la plataforma web y promocionarse, luego dependerá de cada usuario el descargarse e instalar en su estación de trabajo cuyo costo no excederá de 1,00 usd por computador que corresponderá a la descarga por Internet.

6.2 Antecedentes de la propuesta

Jiménez en su libro “The Everyday Guide to Financial Success” (2008:262) señala como declaran en Estados Unidos con Herramientas Informáticas:

“la agencia que lleva a cabo las regulaciones de las rentas o impuestos en estado unidos, ofrece varios programas gratuitos para ayudarlo a presentar la declaración anual. (...) están entrenados para preparar declaraciones básicas en las distintas comunidades a través del país.”

En España Gray (2000, p.225) hace un estudio de lo que viene sucediendo hace años, país en donde se viene utilizando software para declaración de impuestos a la renta:

“Actualmente hay una gran variedad disponible de software para preparar la declaración de impuestos. La mayoría está orientado a particulares que quieran preparar su propia declaración, de sencillísima utilización y de precio bastante razonable. Así pues, ¿Por qué iba alguien a pagar a otras personas por hacerle su declaración de impuestos? Pues porque no tiene el tiempo, el equipo necesario, o porque no sabe ni cómo empezar a organizar los recibos que tiene guardados en las cajas de zapatos.”

Finalmente en Ecuador, existen herramientas similares a la planteada en ésta propuesta como es el caso del software DEBI ²⁰ pero que no dio éxito debido a la complejidad de subir la información, los cálculos de multa e interés siguen siendo manuales y la portabilidad de la información es casi nula.

6.3 Justificación

La brecha de presentación de IVA a noviembre del 2014 llegó a 10.07% esto significa que uno de cada diez contribuyentes no declara y esto principalmente es por falta de voluntad, control o simplemente no cuentan con las facilidades para hacerlo, entonces ésta propuesta abre caminos simples para la presentación voluntaria.

Lo que la propuesta busca es facilitar al contribuyente la realización de sus declaraciones tributarias de tal manera que no lo vea como una obligación, sino como algo voluntario donde el beneficio sea para todos, ya que al tributar de forma correcta y oportuna hacemos que la Administración obtenga ingresos reales y que nosotros contemos con cifras exactas de gastos e ingresos de nuestra actividad económica para

²⁰ DEBI (Declare Bien Impuestos), software para simplificar sus tareas de registro de compras y ventas y de generación de la declaración del IVA y del Impuesto a la Renta. <http://www.debi.ec/>

una toma de decisiones oportuna, además lograremos minimizar los porcentajes de elusión²¹ y evasión²² tributaria.

La presente propuesta es importante y necesaria ya que para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en el Ecuador no existen herramientas informáticas especializadas de fácil manejo que ayuden al contribuyente a cumplir con sus declaraciones.

Por último ésta propuesta también persigue obtener declaraciones de IVA y Renta con menos errores de cálculo ya sea en los consolidados de ventas y compras, en los porcentajes de multa e interés así como también en el resumen impositivo.

6.4 Objetivos

6.4.1 Objetivo General

Implementar un Software Tributario que permita a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad declarar fácilmente sus impuestos de IVA y Renta para disminuir la brecha en la presentación de éstos impuestos.

6.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar las actividades manuales que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad realizan en el proceso de declaración de impuestos a fin de sistematizarlos en un software tributario.
- Diseñar la base de datos, pantallas y parámetros del software tributario en base a las actividades identificadas.
- Codificar el diseño del software tributario en una plataforma que la mayor parte de contribuyentes opere a fin de tener una mayor cobertura en su utilización.
- Realizar un manual de usuario del sistema tributario.

²¹ (Aquino, 2000) conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.

²² (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, 2001) Fraude u ocultamiento de bienes realizado con el fin de eludir el pago de impuestos.

6.5 Análisis de factibilidad

6.5.1 Política

La política fiscal que el gobierno de Correa ha planteado va con miras a incrementar la recaudación, y esto se logra con un sinnúmero de ejes donde uno de ellos es facilitar los canales para la declaración tributaria, por lo tanto al entregar una propuesta amigable al contribuyente estamos aportando a toda una política nacional de tener un país más justo y equilibrado, incrementando así los ingresos para que el gobierno pueda plasmarlos en obra pública.

6.5.2 Social

El declarar voluntariamente no significa que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tengan que pagar más, sino que se llevará de mejor manera las declaraciones, lo cual exigirá que éste tipo de contribuyentes sustenten más sus gastos y compras por lo tanto éste dinamismo de exigir facturas va en cadena consiguiendo que los grandes distribuidores no evadan de sus impuestos.

Es factible motivar a los contribuyentes a realizar sus declaraciones de forma oportuna y veraz ya que incrementaría la cultura tributaria y la Administración tendrá datos más reales en el tema de recaudación.

6.5.3 Económica

El usuario con una inversión mínima contará con una herramienta tributaria de fácil acceso y como resultado tendrá información real de sus compras y ventas, consolidados que le permitirán tomar decisiones oportunas y portabilidad en su información para que pueda procesarla donde se encuentre ya sea en la oficina o en su casa.

El apoyo de la Administración Tributaria en ésta propuesta estará encaminada en la difusión y promoción de la herramienta informática para que los contribuyentes puedan descargarlo de un sitio web y hacer uso de la misma, por lo cual es gasto estimado sería cero ya que cuenta con todos los recursos personales y tecnológicos para alcanzar dicho objetivo.

6.5.4 Tecnológica

El uso de Internet hoy en día es continuo, se ha convertido en un recurso que ha facilitado la comunicación, acortando distancias y sobre todo ahorrando tiempo y dinero, tal es el caso que las declaraciones en papel fueron sustituidas por las declaraciones en el portal web, es decir que todas las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben subir su información tributaria por éste medio lo cual significa que éstos contribuyentes o quienes lo representan tienen acceso a internet y por lo tanto es factible realizar ésta propuesta.

6.6 Fundamentación Científico – Técnica

La presente propuesta se fundamenta principalmente en la aplicación correcta de la normativa tributaria ya que los plazos, tasas, porcentajes y demás deben cumplirse a cabalidad como exige la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento, el código tributario y demás resoluciones expedidas por la Administración.

Reducir la brecha en la declaración de impuestos no significa únicamente sancionar a quienes no tributan, sino en incentivar a quienes declaran para que sus valores sean cada vez mayores y en lo posible de todas las transacciones que poseen, es ahí donde recae nuestra propuesta ya que la administración entregará facilidades al contribuyente.

En países como Estados Unidos, la Administración firma convenios con la empresa privada de software para que desarrollen sistemas informáticos específicos a cada tipo de contribuyente de tal forma que el interesado acceda de forma gratuita o con el pago mínimo a estos sistemas ganando todos ya que por un lado mejora la recaudación y por el otro brinda facilidades al contribuyente.

En el Código Orgánico de la Producción, comercio e Inversiones, incentiva a los nuevos emprendimientos, esto genera mayor compromiso en el desarrollo e implementación del Software Tributario, de igual forma en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el artículo 23 tipifica la exoneración del Impuesto a la Renta para aquellas inversiones nuevas y productivas, Todo lo anterior sumado a los conocimientos adquiridos por el maestrante en el programa de maestría fundamenta lo suficiente para la elaboración de la presente propuesta.

6.7 Metodología - Modelo operativo

En el siguiente esquema se visualizará tres fases importantes que se ha considerado para el diseño, desarrollo y codificación del software tributario:

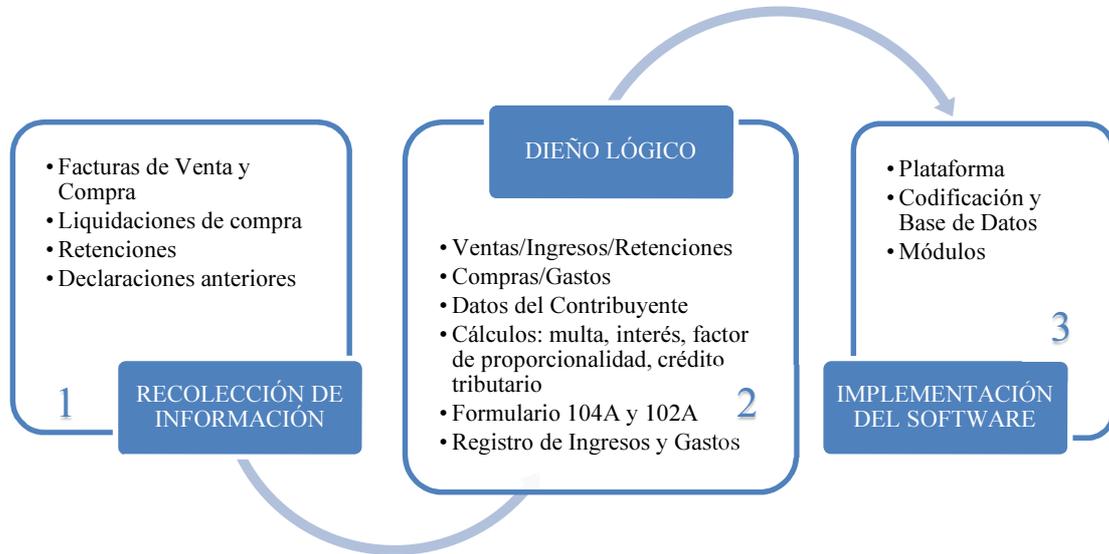


Gráfico 16: Fases en la implementación
Elaborado Por: Francisco Moreta

FASE 1: Recolección de Información:

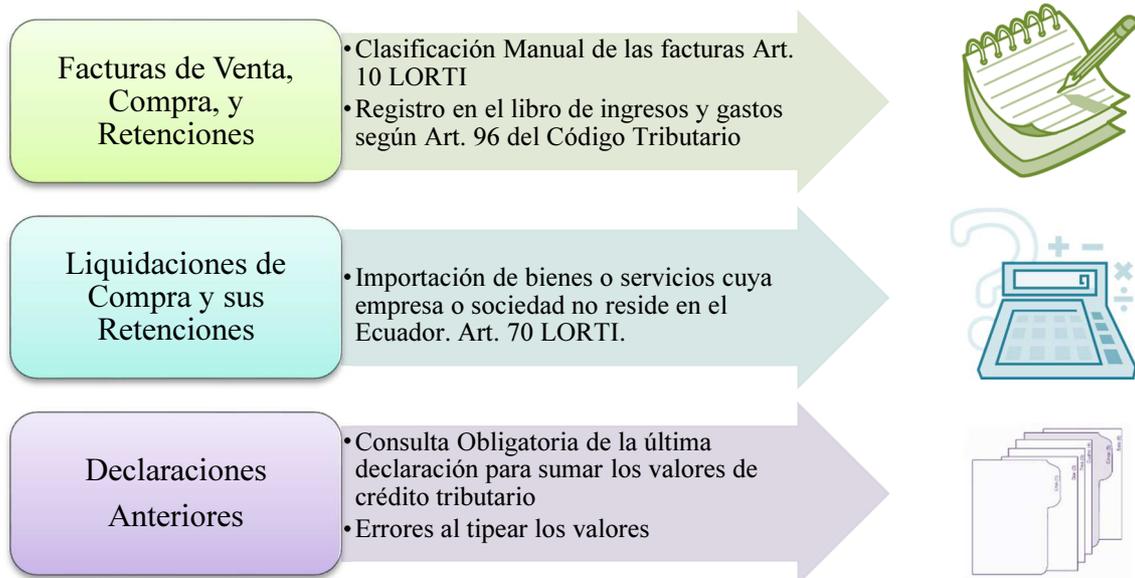


Gráfico 17: Recolección de Información
Elaborado Por: Francisco Moreta

FASE 2: Diseño Lógico

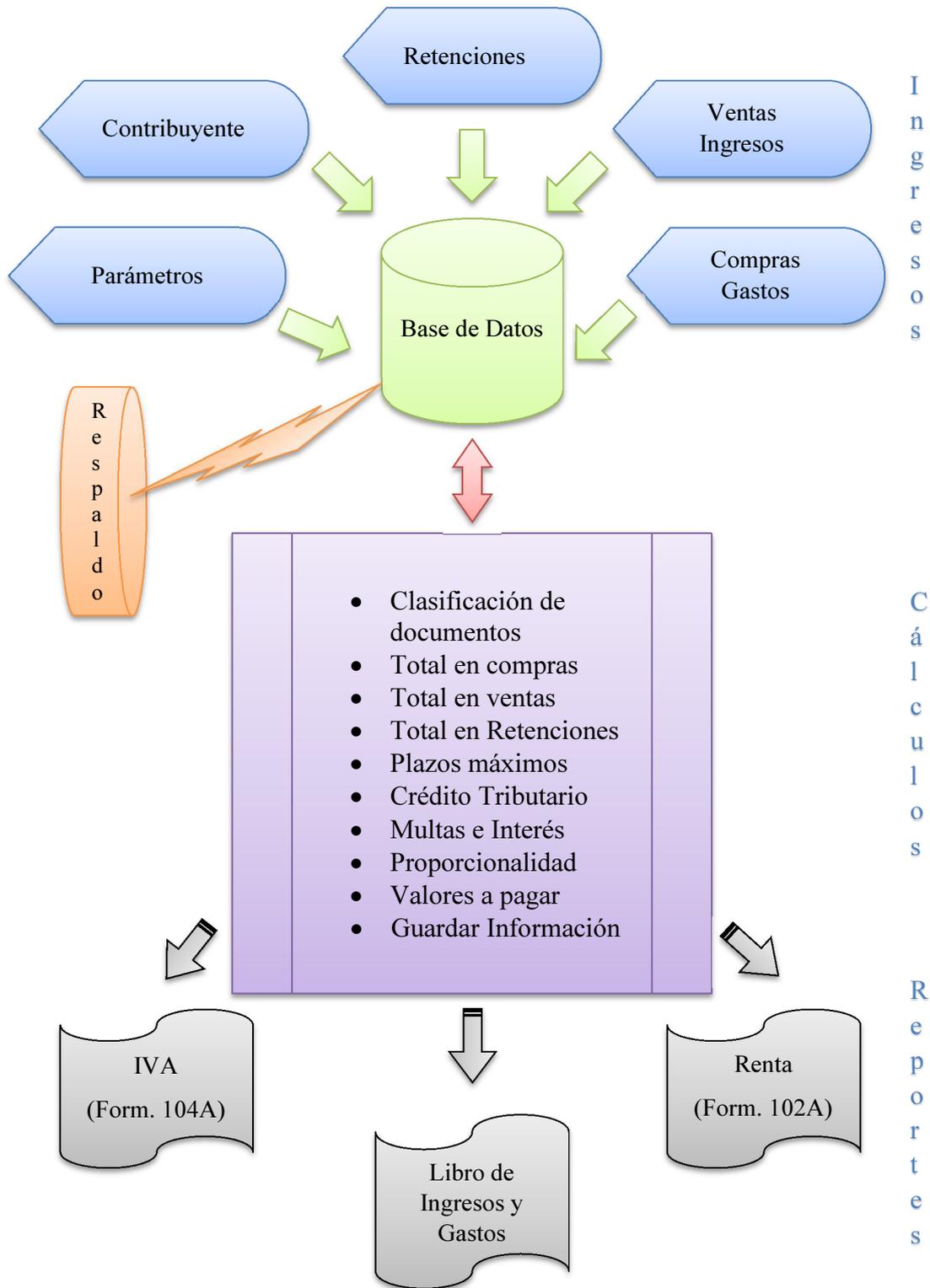


Gráfico 18: Diseño lógico
Elaborado Por: Francisco Moreta

FASE 3: Implementación del Software

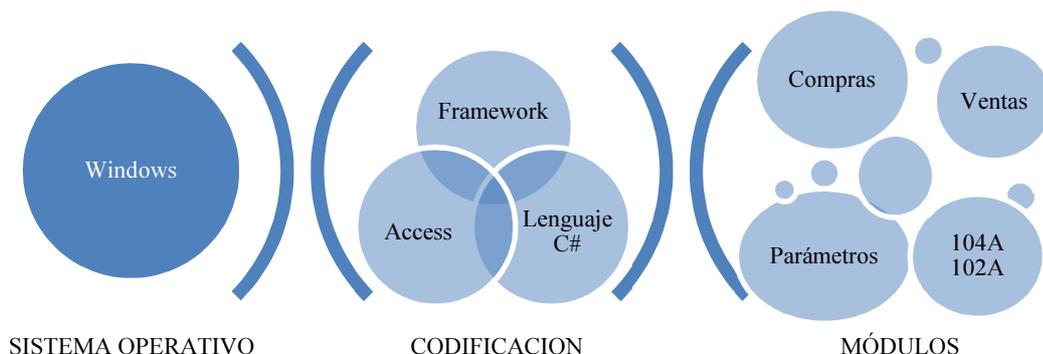


Gráfico 19: **Implementación del software**
Elaborado Por: Francisco Moreta

6.7.1 FASE 1: Recolección de Información

a) Facturas de Venta y Compra

En la fase de recolección de información manual se describe únicamente la parte física de la factura ya sea de venta, compra o gasto pero de forma resumida, si necesita mayor información puede revisar el reglamento de comprobantes de venta alojado en la página del SRI²³ y revisar con mayor detalle, en ésta investigación se revisarán los campos necesario para el llenado correcto de la información en el software tributario propuesto.

Lo principal de estos comprobantes es que en el encabezado diga “Factura” o “Nota de venta” seguido de una numeración, otro aspecto importante es que en algún lado del documento constará la fecha máximo de vigencia que no excederá a la transacción.

Tanto las facturas como las notas de venta (RISE²⁴) deben estar bien llenadas, es decir contendrán el número del RUC, nombres, fecha, dirección, los subtotales y totales, además las firmas de quien emite como de quien emite.

²³ <http://www.sri.gob.ec/web/guest/147>

²⁴ RISE: Régimen Impositivo Simplificado, para pequeños negocios como vulcanizadoras o talleres de artesanía, los mismos que no realizarán declaraciones mensuales sino únicamente un pago mensual mínimo.

Estos comprobantes se agruparán por Ventas y ordenados según la fecha de transacción, de igual forma para las Compras y los Gastos, archivados en folders ya que según la normativa tributaria el contribuyente puede ser sujeto a revisión de hasta siete años atrás.

b) Liquidaciones de Compra

Al parecer las liquidaciones de compra solo podían emitir los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, pero no es así, los no obligados a llevar contabilidad también pueden hacerlo como lo menciona la página web del SRI en la parte de preguntas frecuentes²⁵:

“¿Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad pueden emitir liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios?”

“Si, las personas naturales que no lleven contabilidad podrán emitir liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios; pero deberán realizar las respectivas retenciones de impuestos y presentar las declaraciones correspondientes.”

En el Art. 70 de la LORTI tipifica lo siguiente:

“(...) el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios, a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador...”

Según lo mencionado éstos contribuyentes podrán realizar liquidaciones de compra para aquellos proveedores que de cierta forma no pueden emitir una factura o nota de venta, como ejemplo puede ser una importación de bien o servicio con empresas que no tienen filiales en el Ecuador, otro ejemplo lo podemos tener en trabajos temporales con personas informales dentro de nuestro país, pero como decía un funcionario del SRI cuando por temas de investigación se le consultó del tema, manifestaba que éstas liquidaciones se deben hacer de vez en cuando ya que si frecuenta en hacer liquidaciones a una misma persona, ésta debería formar parte de los sujetos pasivos en la base de datos de la Administración Tributaria.

²⁵ <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion>

El contribuyente que realice la liquidación de compra debe hacer una retención por el IVA y Renta generado, al culminar el periodo procederá a llenar el formulario 103 con el consolidado de las liquidaciones realizadas ya que vendría a ser un agente de retención, pero esto solo el mes que haya emitido la liquidación, los otros periodos no hace falta que declare.

Para realizar éste tipo de comprobantes el contribuyente únicamente debe acercarse a una imprenta calificada por la Administración, ellos son quienes ya tienen el formato e imprimen la documentación que deberá firmar el interesado.

c) Retenciones

Al momento de vender un contribuyente no obligado a llevar contabilidad a otro que si está obligado se realizará una retención en la misma que constará rubros de IVA y Renta, más adelante se explican los porcentajes en ésta sección se detalla la parte física del documento.

Al igual que las facturas o notas de venta, en la parte superior debe constar la frase “Comprobante de Retención” seguido de una numeración, nombre de la razón social, RUC, entre otros datos de quien emite, posterior a ello los campos a ser llenados del contribuyente que lo recibe los mismos que deberán llenarse correctamente.

En el detalle constarán rubros de IVA y Renta con unos porcentajes aplicados para que al final conste un valor total que será restado así mismo del total de la factura en dicha transacción, finalmente firman las dos partes dando validez a su emisión.

d) Declaraciones anteriores

Lo que actualmente hace un contribuyente para declarar es obtener rubros de la declaración anterior como es el crédito tributario por las compras realizadas anteriormente (casillero 615) y crédito tributario por las retenciones (casillero 617) para sumarlas a la declaración actual en caso de existir.

Muchos errores se han dado en esta parte, quizá en la suma o en la transcripción de los valores y que acarrearán inconsistencias en las futuras obligaciones tributarias.

6.7.2 FASE 2: Diseño lógico

Una vez conocida la metodología para la elaboración de la declaración de impuestos, se procede a realizar un diseño lógico donde se visualice la alimentación de información al software tributario, los procesos internos que necesite para transformar dicha base de datos en reportes como el formulario 104A que es la declaración del IVA, el formulario 102A para la declaración de Renta y un último reporte que es el libro de ingresos y gastos automatizado.

Los datos que el sistema solicite son únicamente los necesarios para obtener los formularios, en cada parte del software se toma muy en cuenta la minimización de recursos al momento de digitalizar la información.

a) Ventas, Ingresos y Retenciones

Los comprobantes de Venta del contribuyente serán almacenados uno a uno en el sistema tributario, cada vez que vaya a ingresar otra factura el ambiente cogerá automáticamente el número subsiguiente de la última factura, éste campo puede modificarse ya que algunos contribuyentes tienen más de un establecimiento funcionando.

Si la persona natural no obligada a llevar contabilidad realiza una venta a un contribuyente obligado a llevar contabilidad, éste último realizará una retención de IVA y Renta, dependiendo del bien o servicio vendido se aplicará un porcentaje para cada rubro, por ejemplo si son servicios profesionales se aplicará el 100% del IVA y el 10% de renta, otro ejemplo sería en caso de venta de un equipo de cómputo se retendría el 30% del IVA y el 1% en renta.

Cada retención debe ser llenada por completo sus campos, como son el RUC, Nombres, fecha, número de factura, en el detalle constará la base imponible, el porcentaje y el valor correspondiente a cada rubro, todo esto acompañado de la firma de quien entrega como del que recibe.

En el sistema se ingresará éstos valores en la ventana de ventas si lo hubiere, caso contrario irán en cero.

b) Compras / Gastos

Los comprobantes de compras y gastos deben estar bien llenados, los campos claves son el RUC, Nombres, Fecha, dirección, sub totales, y también se debe fijar la fecha de caducidad o vigencia que tiene esa factura, no se podrá recibir un comprobante fuera de éste vencimiento ya que queda automáticamente inválida.

La clasificación de compra o gasto lo hace el digitador ya que es una categorización cualitativa, el software tributario lo que hará es almacenar según su ingreso y a futuro realizará los cálculos por separado. Es decir al momento de ingresar ésta información está la clave el distinguir si es una compra o un gasto.

Existirá una pantalla de Compra y otra de Gasto ya que hay una gran diferencia entre éstas dos al momento de validar la fecha de transacción, por ejemplo no se podrá registrar una compra de enero cuando el periodo a declarar es febrero.

c) Datos del Contribuyente

Los datos que se requiere del contribuyente han sido tomados de acuerdo a las necesidades del formulario 104A, 102A y libro de ingresos y gastos, adicionalmente hay rubros como el crédito tributario que conlleve dicho contribuyente desde el periodo que se decida tributar con la herramienta propuesta, ésta lista de información se detalla:

Campo	Detalle
Tipo Identificación	Cédula, Pasaporte
Identificación	Número de identificación mínimo 13 caracteres
Nombres	Apellidos y nombres como conste en el RUC
Nombre Comercial	Razón social
Fecha de Nacimiento	Para calcular exoneraciones por tercera edad
Calle Principal	La misma que conste en el RUC
Número	Número de casa
Calle Intersección	De igual forma, que conste en el RUC
Teléfono	Convencional
email	Donde le llegará notificaciones y actualizaciones
Provincia	En la que conste el establecimiento
Ciudad	La misma del RUC

Tabla 21: Información del contribuyente
Elaborado Por: Francisco Moreta

Transacciones de Venta, Compra y Gastos

Los comprobantes de ventas, compra, gastos, ingresos y retenciones son el sustento de la información física que el contribuyente debe conservar por un lapso de siete años posterior a la fecha de declaración, artículo 55 del Código Tributario.

Estos comprobantes representan la transaccionalidad de la herramienta informática propuesta, de los cuales se necesita lo siguiente:

Campo	Detalle
Tipo de comprobante	Factura, Nota de Venta, Rise
Tipo de Gasto	Vivienda, Educación, Alimentación, Vestimenta, Salud
Estado	Anulado, vigente
Fecha	En la que se realizó la transacción
RUC	Del cliente o del proveedor
Nombre	Del cliente o del proveedor
Concepto	Un detalle breve de lo que se compró o se vendió
Subtotal 12	Es la base imponible
Subtotal 0	Valor que únicamente descargará gasto en la declaración
Subtotal Rise	Valor total de un comprobante con RISE
Número de Retención	Identificación del documento físico
IVA retenido	Valor que sumará al crédito tributario
Renta retenido	Valor que servirá para sumar crédito tributario anual
Observaciones	En caso de que exista alguna novedad

Tabla 22: Valores necesario de una transacción

Elaborado Por: Francisco Moreta

d) Cálculos

Todos los cálculos se realizan previo a la obtención de los reportes, esto significa que el sistema no solicitará la realización de los mismos, sino que automáticamente previo a la visualización del formulario se ejecutaran, señalando las principales:

Clasificación de documentos

El sistema obtendrá en una matriz los valores de ventas, compras y Gastos de forma separada

Total en compras

Desde la matriz clasificada se procederá a sumar la base imponible

Total en ventas

Se calculará el total en ventas sin considerar las facturas anuladas.

Total en retenciones

De la matriz filtrada se procederá a sumar los valores retenidos ya sea en IVA o en Renta dependiendo el tipo de formulario que se esté obteniendo.

Plazos máximos

Si la declaración es de IVA se procederá a calcular con la tabla 1 de ésta investigación, si es de renta con la tabla 3

Cálculo de multa e interés

Cuando el contribuyente no ha realizado su declaración de impuestos dentro del plazo establecido generará una multa e interés y sus cálculos dependerán si existió o no impuesto a pagar, teniendo 3 posibles casos: (Art. 100 LORTI, Art. 21 Código Tributario)

Período sin ventas

Al no tener ventas el contribuyente no genera impuesto por pagar por lo tanto el interés es de cero pero si genera una multa que asciende a 31,25²⁶ dólares americanos.

Interés = 0

Multa = 31,25

Período sin Impuesto a pagar

Aquí se tiene dos alternativas, la primera que las ventas fueron menores a las compras y la segunda que el crédito tributario del mes anterior supera al impuesto actual, en éste caso se tiene:

Interés = 0

Multa = 0,1% (ventas) *X

²⁶ Instructivo para la aplicación de Sanciones Pecuniarias, Septiembre del 2011, Página 7, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales>

Donde X es el número de periodos que corresponde al mes o fracción del mes que se ha retrasado para el caso de declaraciones mensuales, de forma análoga para las declaraciones semestrales y anuales en el caso del impuesto a la renta.

Período con Impuesto a pagar

Este caso únicamente se presenta en declaraciones mensuales ya que en las semestrales el porcentaje del IVA es 0% es aquí donde se calcula la multa y el interés de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Interés} = \sum_{n=1}^X (Y_n \text{Impuesto})$$

$$\text{Multa} = 3\% (\text{Impuesto}) * X$$

Donde X es el número de periodos similar al caso anterior, Y es la tasa de interés correspondiente a ese periodo desde la tabla trimestral publicada por el Banco Central del Ecuador y que dependerá de la fecha de vencimiento, en la siguiente tabla la fecha máxima de declaración es el 20 de cada mes y se va a simular que la fecha de declaración es en mayo del 2014 pasado el 20 para obtener los siguientes resultados:

X	Periodos de retraso	Tasa de interés
1	21/12/2014 - 20/01/2015	0,983 %
2	21/11/2014 - 20/12/2014	0,983 %
3	21/10/2014 - 20/11/2014	0,983 %
4	21/09/2014 - 20/10/2014	1,024 %
5	21/08/2014 - 20/09/2014	1,024 %
6	21/07/2014 - 20/08/2014	1,024 %
7	21/06/2014 - 20/07/2014	1,021 %
8	21/05/2014 - 20/06/2014	1,021 %
9	21/04/2014 - 20/05/2014	1,021 %

Tabla 23: Tasa de interés por periodo
Fuente: **Calculadora Tributaria 2015 SRI**

Si el contribuyente tiene como fecha máxima de pago cada 12, en la tabla anterior los periodos de retraso iniciarían 13/12/2014 – 12/01/2015 y de forma similar para el resto.

Crédito Tributario

Un contribuyente puede llegar a tener crédito tributario cuando el valor de las compras ha superado a las ventas, esto suele ocurrir cuando inicia las actividades o cuando existió alguna inversión significativa en sus activos.

El crédito Tributario se puede acarrear los periodos que sean necesarios pero siempre tiende a bajar, si pasa lo contrario el contribuyente puede estar evadiendo impuestos o acarreando pérdidas, es un foco de vital importancia para la Administración.

También se obtiene crédito tributario por la acumulación de retenciones, éste rubro puede ser ocupado en el mismo periodo en el caso que inicialmente existiera un impuesto a pagar, caso contrario se sumará al saldo del casillero 617.

Existen tres tipos de crédito tributario, el total, parcial y el cero.

Crédito Tributario Total

Esto se da cuando el contribuyente factura únicamente con tarifa 12% en IVA, aquí se beneficiará de todo el IVA pagado en compras como crédito tributario del periodo o lo que es lo mismo que el factor de proporcionalidad será siempre uno.

Crédito Tributario Parcial

Para aquellos sujetos pasivos que dentro de sus actividades puedan transferir bienes o servicios con tarifa 0% y 12% de IVA solo podrán beneficiarse de una parte del IVA pagado en compras en un mismo periodo, este factor está dado por la fórmula:

$$fp = \frac{\text{Ventas 12\%}}{\text{Ventas 12\%} + \text{Ventas 0\%}}$$

Una vez calculado el factor de proporcionalidad se multiplicará por el total del IVA pagado en compras dando como resultado el crédito tributario para ese periodo.

Crédito Tributario Cero

Los contribuyentes que transfieren bienes o servicios gravados con tarifa 0% de IVA no podrán beneficiarse del IVA pagado en compras ya que sus ventas nunca generan un Impuesto a pagar, por lo que su crédito tributario siempre será cero.

e) Formulario 104A y 102A

El software tributario planteado tiene tres reportes, la declaración de IVA, la de Renta y el libro de Ingresos y Gastos como exige la Administración Tributaria.

El anexo 2 contiene la impresión del formulario 104A con todos los campos correspondientes a una declaración realizada con el DIMM Formularios pero con una distribución mejorada con el objetivo de tener una mejor comprensión visual, es así que la primera hoja presenta el resumen de ventas, la segunda empieza con el detalle de las compras y termina con el resumen impositivo donde consta los valores de crédito tributario y retenciones, para en la última hoja detallar el valor a pagar y en la forma que se realizará.

El anexo 3 se refiere al 102A que vienen hacer el formulario para declarar el Impuesto a la Renta, ésta impresión no es similar al generado por el DIMM ya que contiene dos hojas de campos en cero, el diseño presentado tienen la misma distribución de la pantalla donde se ingresa la información para generar el XML, en el mismo orden y como en el caso anterior distribuido de tal forma que el contribuyente tenga rápido acceso a la información que va a declarar.

f) Registro de Ingresos y Gastos

La persona natural no obligada a llevar contabilidad por ley debe llevar un registro de ingresos y gastos, éste puede ser en un cuaderno o en una hoja de cálculo así lo testifica el artículo 96 del código tributario en el capítulo III de los deberes formales del contribuyente o responsable.

En la encuesta realizada más de la mitad de éstos contribuyentes han contestado que no llevan un registro de Ingresos y Gastos por que les resulta trabajoso el escribir de forma detallada lo que conlleva cada comprobante de transacción.

Lo que hacen es sumar los subtotales de las facturas y de ese valor obtener el 12% correspondiente al IVA.

6.7.3 FASE 3: Implementación del software

Para la implementación de un software se toma en cuenta al menos tres aspectos, el tipo de plataforma que se va a utilizar, con que lenguaje de programación se codificará y cuáles serán los módulos que permitan alimentar la información, manipularla y obtener los resultados.

a) Sistema Operativo

Al momento de pensar en desarrollar una software lo primero es a quienes va dirigido, que sistema operativo utilizan para que les resulte fácil el adaptarse al llenado de la información, por eso como primer aspecto se ha citado al sistema operativo, en el Ecuador la mayor parte utiliza Microsoft Windows, desde la versión XP que ya está discontinuado hasta la versión 8.1 que se encuentra en auge.

Si se habla un poco más técnico, cada versión del sistema operativo trae incluido una máquina virtual instalada que interpreta código llamado Framework, es así como la versión de Windows 8.1 trae el Framework 4.5, el Windows 7 trae el Framework 3.5.

Éste Framework es una máquina virtual que interactúa entre el equipo con todos sus recursos y el usuario a través de pantallas y comandos, es decir si se programa una línea de código que salga un mensaje en la pantalla, el código ordena al Framework y éste imprimirá en la pantalla, de igual forma si tiene una base de datos creada las líneas de código dirá que incremente tal información y el Framework cogerá los datos para insertarlos conforme las sentencias de código lo vaya diciendo.

Hay un sinnúmero de versiones de máquinas virtuales, pero al momento de desarrollar una aplicación donde se instalará en diferentes computadoras lo más recomendable es hacerlo sobre una plataforma estándar, para el software tributario planteado se utilizará el 4.5 que vienen instalado en Windows 8.1

b) Codificación y Base de Datos

Las líneas de código que emitían ordenes al Framework se lo llama lenguaje de programación que para ésta propuesta se lo realizará con Lenguaje C# que se lo lee “C Sharp” y que ha sido el resultado de un sinnúmero de evoluciones en el lenguaje C.

Visual Studio .Net es una herramienta de desarrollo que trae consigo algunas versiones de lenguajes de programación, como es el C#, Visual Basic, C++, J# entre otras, de aquí el programador es quien decide con cual hacer su desarrollo porque a la final todos utilizan la misma máquina virtual.

Microsoft es propietaria de Visual Studio .Net y la licencia del lenguaje C# oscila los mil cien dólares la versión 2013 completa, debido a que necesitan promocionarse la misma empresa ha liberado en su página web una versión compacta de Visual Studio con funciones básicas pero sin costo, ésta versión es la Express la misma que utilizaremos en ésta investigación para evitarnos problemas legales por tema de licenciamiento.

Otra parte fundamental dentro del desarrollo es el motor de base de datos²⁷ que se vaya a utilizar, hay un sinnúmero de empresas y versiones, mySQL, Informix, SQLServer, Access, entre otras. Para nuestro tema de igual forma se ha visto algo estándar o por mejor decirlo herramienta que la mayor parte lo tenga como es el caso de Access cuyo paquete forma parte del Microsoft Office que todos los usuarios de Windows traen instalados en sus equipos.

Muchas son las ventajas de utilizar Access como gestor de base de datos, la portabilidad es un tema importante, para realizar una copia de seguridad o comúnmente llamado backup simplemente se procederá a copiar el archivo de base de datos que se llama “base.mdb” y que viene dentro de la carpeta de instalación del Software Tributario.

De forma similar si el contribuyente quiere continuar subiendo la información al sistema, lo que debe hacer es copiar el archivo y reemplazar por el que tenga en su otro computador y con ello toda la información se verá reflejado como si estuviera trabajando en la computadora original, cabe recalcar que ésta acción hace que se pierda toda la información del segundo archivo el cual fue reemplazado.

Ya definido el lenguaje de programación y el motor de base de datos, lo que queda es desarrollar, escribir las sentencias de código para que el Framework interprete y con ello a manipular la información a nuestra necesidad.

²⁷ Programa informático gestor de Base de Datos que permite interpretar sentencias SQL y por lo tanto manipular la información a través de comandos

c) Módulos

La parte visible de un programa informático es ésta, el ver diferentes pantallas con distintos fines hace que se las agrupe por módulos.

Entonces módulo es el conjunto de pantallas que trabajan de forma similar, o tienen objetivos afines, en nuestro proyecto existen 3 módulos:

Parametrización

Está compuesto por dos pantallas, la primera es la creación y modificación del contribuyente la misma que tiene los datos citados en la Fase 2 inciso c) y la segunda se trata de parámetros del software, es aquí donde se ingresa las tasa de multas, intereses, fracción desgravada, de cada año con el objetivo de que si ésta herramienta se utilice en años posteriores únicamente haga falta actualizar estos parámetros.

Transaccionalidad

En éste módulo se cargará la información de compras, ventas, gastos e ingresos del contribuyente, está compuesto por tres pantallas y es aquí donde el usuario pasará la mayor parte del tiempo ya que a través de éste módulo subirá la información de su negocio.

Estas pantallas están diseñadas de tal forma que al contribuyente lo ayudan ya que en ciertos campos predice alguna información por ejemplo en el campo del número de factura emitida, automáticamente en el campo aparecerá la inmediata superior a la última factura ingresada.

De la forma similar ocurre con los datos del proveedor y cliente en las pantallas de compra y venta respectivamente, solo basta con digitar el número de RUC y el resto de campos como el nombre, dirección y teléfono se filtrará del último llenado correcto que haya tenido el sistema.

Es de gran ayuda el filtro de información ya que por lo general un contribuyente compra con frecuencia en un mismo lugar y de igual forma vende a un número determinado de clientes.

Reportes

El módulo de reportes consta de 3 pantallas, la primera obtienen el formulario 104A en la Fase 2 inciso c) se habla de que campos se visualiza y cual es su formato

La segunda pantalla de éste módulo es el formulario 102A, quizá aquí se necesita ingresar cierta información que un porcentaje bajo de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad si lo utilizan, por ejemplo los valores deducibles del cónyuge, o los ingresos y gastos bajo dependencia entre otros.

La última pantalla permite visualizar el registro de ingresos y gastos que la Administración Tributaria exige.

Desde éste módulo se obtiene los archivos XML propuesto en la investigación, en cada reporte existe un botón generar XML el mismo que como resultado nos entrega la declaración de IVA o Renta listos para subir al portal web.

6.8 Administración

La administración de la presente propuesta se lo realizará mediante la Implementación de un Software Tributario que permita al Servicio de Rentas Internas disminuir la brecha que existe en la presentación de impuestos con una adecuada publicidad hacia la utilización de éste sistema informático, el mismo que motivará a los contribuyentes a pedir facturas de sus transacciones logrando incrementar la cultura tributaria del país y cumpliendo con los objetivos de la Administración.

Por otro lado quien estará pendiente de las actualizaciones del software es el autor de ésta propuesta ya que tendrá acceso a toda la base de datos de los contribuyentes que vayan descargándose desde el portal web, logrando así entender quiénes y en qué momento van utilizando el software y cuales han sido los cambios que han generado por el mejoramiento del sistema.

6.9 Previsión de la evaluación

Una vez implantado la propuesta, los resultados serán evaluados por una parte el Servicio de Rentas Internas haciendo un análisis comparativo con los porcentajes en la brecha de presentación de IVA y Renta que la misma Institución calcula y por otra parte el autor de éste software ya que continuamente estará pendiente de las diferentes descargas que tendrá los contribuyentes desde el sitio web.

La siguiente tabla encontraremos respuestas a preguntas básicas que una evaluación debe contener:

Preguntas Básicas	Explicación
¿Quién solicitan evaluar?	Director de Servicio de Rentas Internas
¿Por qué evaluar la propuesta?	Para dar un tratamiento adecuado y oportuno a los diferentes requerimientos que el contribuyente vaya generando
¿Para qué evaluar?	Para medir el cumplimiento de los objetivos trazados en ésta propuesta
¿Qué evaluar?	La veracidad en la información subida por las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en sus declaraciones de impuestos Revisando el porcentaje de inconsistencias en las declaraciones de los contribuyentes.
¿Quién evalúa?	SRI, departamento de Gestión Tributaria
¿Cuándo evaluar?	Al cierre del primer semestre del 2015 ya que los cálculos de la brecha lo realizan semestralmente
¿Cómo evaluar?	Comparando los porcentajes de brecha en la presentación de impuestos con relación al periodo anterior
¿Con qué evaluar?	A través del índice calculado de la brecha de presentación de IVA y Renta

Tabla 24: Previsión de la evaluación
Elaborado por: Francisco Moreta

BIBLIOGRAFÍA

- Armas, E. (2007). *Las nuevas tecnologías en las administraciones tributarias*. 6ª ed. Venezuela: Telemática. ISBN: 1856-4194.
- ANDRADE, Leonardo. *Práctica Tributaria y Procedimiento Jurídico Tributario*. 1ra ed. Quito 2000.
- BENAVIDES, Merck. *Teoría y Práctica Tributaria en el Ecuador* 1ra ed. Quito 2003.
- CADENA, Santiago. GARCÍA, Carmelo. QUESADA Alexis. *Fundamentos de Sistemas Operativos*. Paraninfo 1ª ed. Madrid – España. 2007. 493p. ISBN: 978-84-9732-547-9
- CAPACITACIÓN TRIBUTARIA: Folleto emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) año 2012.
- Castro, J. C. (2013). *Modelo pedagógico socio-constructivista y los resultados de Aprendizaje en los estudiantes del décimo Semestre Modalidad Semipresencial*. Ambato: UTA.
- GRAY, Douglas. *Crea y rentabiliza tu negocio trabajando con tu ordenador*.- Ed. MARCOMBO S.A., Barcelona 2000.
- Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2004). *Tutoría de la Investigación Científica*. Quito: DIEMERINO.
- Hortalá, J. (2001). *Internet para el profesional Tributario*. 1ª ed. Valencia - España: CISSPRAXIS. ISBN: 84-8235-344-6.
- IRS – FREE FILE (Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos), *Presente su Declaración Federal de Impuestos gratuitamente*. [en línea] 2013. [ref. 01-02-2013]. Disponible en: <http://www.freefile.irs.gov/es/index.html>
- JIMENEZ, Lynn. *The Everyday Guide to Financial Success*. JOHN WILEY & SONS. 1ª Ed, New Jersey. 2008. 368p.
- PACURUCU, Miguel. *Elaboración de un manual para declaraciones de personas no obligadas a llevar contabilidad*. Universidad Politécnica Salesiana Cuenca – Ecuador. 2010. 50p. disponible en : [dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3011/1/ UPS-CT002264.pdf](http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3011/1/UPS-CT002264.pdf)

- QUERO, Enrique. *Sistemas Operativos y Lenguajes de Programación*. Paraninfo 1ª ed. Madrid – España. 2003. 267p. ISBN: 84-9732-1502
- SOMMERVILLE, Lan. *Ingeniería del Software*. Séptima edición.- Ed PEARSON EDUCACIÓN S.A. Madrid 2005.
- SOTO, María. *Nociones básicas de Derecho*. Segunda Edición.- Ed. EUNED. Costa Rica 2005.
- SRI (Servicio de Rentas Internas). *Pague a tiempo sus impuestos*. [en línea] 2013. [ref. 7-05-2013]. Disponible en: <http://www.sri.gob.ec/indes.html>
- URVINA, Kléver. *El lenguaje XBRL y su aplicación en el intercambio de Información Financiera en la Ciudad de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato – Ecuador. 2012. 165p. disponible en : <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/2350>

Documentos legales

- Código Tributario de Ecuador, codificación 9, registro oficial suplemento No. 38 de 14 de Junio del 2005
- Constitución Política de la República del Ecuador del 21 de octubre del 2008 publicada en el Registro Oficial No. 449
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Registro oficial 242, tercer suplemento, 29 de diciembre del 2007.
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre de 2007.
- Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno de Ecuador, publicado en Suplemento del Registro Oficial No. 497 del 30 de diciembre de 2008
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Registro Oficial 337, mayo del 2008

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CUESTIONARIO DE ENCUESTA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



DIRIGIDO A: Socios No Obligados a llevar contabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Tisaleo.

OBJETIVO: Estudiar la incidencia del uso de Herramientas Informáticas en la declaración de Impuestos de las Personas Naturales no Obligadas a llevar Contabilidad

INSTRUCCIONES: Seleccione con una X la respuesta adecuada a su modo de pensar o su opinión según el caso.

SECCION A: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Cuántas facturas acumula al mes entre compras y ventas?

1. De 1 a 10
2. De 11 a 20
3. De 20 en adelante

2. ¿Cuál es el plazo de su declaración de Impuesto al Valor Agregado?

1. Mensual
2. Semestral

3. ¿Con qué frecuencia paga por concepto de Impuesto al Valor Agregado o Renta?

1. Nunca
2. De vez en cuando
3. Siempre

4. ¿Con qué frecuencia paga Multa o Interés?

1. Nunca
2. De vez en cuando
3. Siempre

5. ¿De qué forma realiza usted las declaraciones de Impuestos?

1. Manualmente (Excel o en papel y luego en subimos al DIMM)
2. Con Terceros (contadores, compañeros, asesores tributarios, etc.)
3. Software contable (Micro Plus, Tributa Ya, Mónica, etc.)
4. En cero

SECCION B: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6. ¿Cuál es el tiempo promedio que usted dispone para realizar la declaración de Impuestos?

1. Menos de 30 minutos
2. De 30 a 60 minutos
3. Más de 60 minutos

7. ¿Cómo calificaría usted el ambiente de trabajo del DIMM Formularios?

1. Fácil
2. Normal
3. Complejo

8. ¿Cómo realiza los cálculos de multa e interés?

1. Manualmente (calculando el 1 x 1000 de las ventas, en base a la tabla)
2. En la página web (con la calculadora tributaria)
3. Ayuda de terceros (contadores, compañeros, asesores tributarios, etc.)

9. ¿Para su declaración tributaria, estaría dispuesto familiarizarse con una nueva herramienta informática que le ayude?

1. Si
2. No
3. Posiblemente

10. ¿Cumple con uno de los deberes formales, el de llevar un libro de registros contables?

1. Si (en un archivo Excel o en un cuaderno)
2. No

11. ¿Considera usted que los cálculos de multa e interés se realicen automáticamente?

1. Si
2. No

12. ¿Considera usted que los saldos de crédito tributario puedan recuperarse automáticamente de la declaración anterior?

1. Si
2. No

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo 2: Formulario 104A

FORMULARIO

104A

Resolución No.
NAC-DGERCGC13-00881

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA
PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD
Y QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 AÑO 102 (O) ORIGINAL (S) SUSTITUTIVA
No. FORMULARIO QUE SUST

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 202

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA	Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - N/C)	Impuesto Generado
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas 12%	401 <input type="text" value="4812.96"/>	411 <input type="text" value="4812.96"/>	421 <input type="text" value="577.56"/>
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 <input type="text" value="0.00"/>	412 <input type="text" value="0.00"/>	422 <input type="text" value="0.00"/>
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito trib	403 <input type="text" value="0.00"/>	413 <input type="text" value="0.00"/>	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito trib	404 <input type="text" value="0.00"/>	414 <input type="text" value="0.00"/>	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a Crédito Trib	405 <input type="text" value="0.00"/>	415 <input type="text" value="0.00"/>	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 <input type="text" value="0.00"/>	416 <input type="text" value="0.00"/>	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 <input type="text" value="4812.96"/>	419 <input type="text" value="4812.96"/>	429 <input type="text" value="577.56"/>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 <input type="text" value="0.00"/>	441 <input type="text" value="0.00"/>	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		442 <input type="text" value="0.00"/>	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		442 <input type="text" value="0.00"/>	442 <input type="text" value="0.00"/>
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	442 <input type="text" value="0.00"/>	442 <input type="text" value="0.00"/>	442 <input type="text" value="0.00"/>

LIQUIDACION DEL IVA EN EL MES

Total transf gravadas 12% a contado este mes	Total transfer gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado Traslá dese cam 429	Impuesto a liquidar del mes anterior Campo 485 mes ant	Impuesto a liquidar en este mes Min 12% camp 480	Impuesto a liquidar en el prox mes 482 - 484	Total impuesto a liquidar en este mes 483 + 484
480 <input type="text" value="577.56"/>	481 <input type="text" value="0.00"/>	482 <input type="text" value="577.56"/>	483 <input type="text" value="0.00"/>	484 <input type="text" value="577.56"/>	485 <input type="text" value="0.00"/>	499 <input type="text" value="577.56"/>
Total comprobantes de venta emitidos		111 <input type="text" value="7"/>	Total comprobantes de venta anulados		113 <input type="text" value="2"/>	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO QUE DECLARA	Valor Bruto	Valor Neto (Val Brut - N/C)	Imp Generado
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito trib)	500 574.4800	510 574.4800	520 68.94
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Adquisiciones y Pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 121.11	517 121.11	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508 0	518 0	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 695.5900	519 695.5900	529 68.94
Adquisiciones no objeto de IVA	531 0.00	541 0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532 0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		543 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		544 0.00	554 0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535 0.00	545 0.00	555 0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411+412+415+418) / 419	563 1
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Prop. o a su Contabilidad)		(520+521) x 563	564 68.94
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115 12	Tot notas venta recib	117 2
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)			119

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 499 - 564 es mayor que cero)	601 508.62
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 564 es menor que cero)	602 0
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605 2,446.26
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607 0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609 161.41
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de devoluciones de IVA)	611 0.00
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)	612 0.00
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613 0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615 1,937.64
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617 161.41
SUBTOTAL A PAGAR (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 612 + 613 es mayor que 0)	619 0.00
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (Aplica para ejercicios anteriores al 2013)	621 0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION	(619 + 621) 699 0.00
Pago previo (informativo)	890 0.00

DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 897	0.00	Impuesto 898	0.00	Multa 899	0.00
-------------	------	--------------	------	-----------	------

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutas)

Total impuesto a pagar	(899 - 898)	902	<input type="text" value="0.00"/>
Interés por mora		903	<input type="text" value="1"/>
Multa		904	<input type="text" value="2"/>
TOTAL PAGADO		999	<input type="text" value="3"/>
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	<input type="text" value="3"/>
Mediante compensaciones		906	<input type="text" value="0.00"/>
Mediante notas de crédito		907	<input type="text" value="0.00"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908	<input type="text"/>	N/C No. 910	<input type="text"/>	N/C No. 912	<input type="text"/>
Valor USD 909	<input type="text" value="0.00"/>	Valor USD 911	<input type="text" value="0.00"/>	Valor USD 913	<input type="text" value="0.00"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Valor USD 915	<input type="text" value="0.00"/>
---------------	-----------------------------------

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916	<input type="text"/>	Resolución No. 918	<input type="text"/>
Valor USD 917	<input type="text" value="0.00"/>	Valor USD 919	<input type="text" value="0.00"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

SUJETO PASIVO

Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	198	<input type="text" value="1803459468"/>
FORMA DE PAGO	921	<input type="text" value="Otras Formas de Pago"/>
BANCO	922	<input type="text" value="RED BANCARIA"/>

Anexo 3: Formulario 102A

FORMULARIO

102A

Resolución No.
NAC-DGER/CGC 13-00881

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS
NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS
NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA	031	ORIGINAL
AÑO 102	2014	No. FORMULARIO QUE SUST	104
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	105	
RUC 201	1803459468001	202	MORETA MILLENA HOLGUER FRANCISCO

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	Avalúo	Ingresos	Gastos Deducibles	Renta Imponible (Ingres - Gast Ded)		
Actividades empresariales con registro de ingresos y egresos	481	10.000,00	491	3.500,00		
Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	510	0,00				
Libre ejercicio profesional	511	0,00	521	0,00		
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)	512	0,00	522	0,00		
Arriendo de bienes inmuebles	503	0,00	513	0,00		
Arriendo de otros activos	504	0,00	514	0,00		
Rentas agrícolas	505	0,00	515	0,00		
Ingreso por regalías	516	0,00				
Ingresos provenientes del exterior	517	0,00				
Rendimientos financieros	518	0,00				
Dividendos	519	0,00				
Otras rentas gravadas	520	1.000,00	530	500,00		
SUBTOTAL	529	11.000,00	539	4.000,00		
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIONE DE DEPENDENCIA			(529 - 539)	549	7.000,00	
Sueldos, salarios indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	541	0.000,00	551	0,00	559	0,00
SUBTOTAL BASE GRAVADA			(549 + 559)	569	7.000,00	
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES			Aplicable al período			
Gastos Personales - Educación			571	1000,00		
Gastos Personales - Salud			572	100,00	TOTAL GASTOS PERSONALES (Sum del 571 al 575)	
Gastos Personales - Alimentación			573	100,00		
Gastos Personales - Vivienda			574	100,00		
Gastos Personales - Vestimenta			575	100,00		580
Exoneración por tercera edad			576	0,00		
Exoneración por discapacidad	Porcentaje de discapacidad	560	0	577	0,00	
50% Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le corresponda	Identificación del cónyuge CI o Pasaporte	570	0	578	0,00	
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		(Sumar del 571 al 578)	579	0,00		

OTRAS RENTAS EXENTAS (Informativo)	Valor impuesto pagado	Ingresos
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	581 0.00	583 0.00
Herencias, legados y donaciones	582 0.00	584 0.00
Pensiones jubilares		586 0.00
Otros ingresos exentos		587 0.00
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS		589 0.00

BASE IMPOSITIVO

BASE IMPONIBLE GRAVADA	(569 - 579)	832	5.600,00	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		839	0,00	
(-) Anticipo pagado		840	0,00	
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado	(839 - 840 mayor a 0)	842	0,00	
(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Aplica para ejercicios anteriores al 2010)	(839 - 840 menor a 0)	843	0,00	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		845	220,00	
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia		846	0,00	
(-) Crédito tributario por dividendos		847	0,00	
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario		848	0,00	
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos		849	0,00	
(-) Crédito tributario de años anteriores		850	1.352,74	
(-) Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas		851	0,00	
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales		852	0,00	
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	(842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852 mayor a 0)	855	0,00	
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	(842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852 menor a 0)	856	1.572,74	
(+) Impuesto a la Renta único		857	0,00	
(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único		858	0,00	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		869	1.572,74	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	50% Imp a la Renta causado menos retenciones	(871+872)	879	0,00
Anticipo a pagar	Primera cuota		871	0,00
	Segunda cuota		872	0,00
Pago previo (informativo)			890	0,00

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0.00	Impuesto	898	0.00	Multa	899	0.00
---------	-----	------	----------	-----	------	-------	-----	------

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859 - 898)	902	<input type="text" value="0,00"/>
Interés por mora		903	<input type="text" value="0,00"/>
Multa		904	<input type="text" value="0,00"/>
TOTAL PAGADO		999	<input type="text" value="0,00"/>
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	<input type="text" value="0,00"/>
Mediante compensaciones		906	<input type="text" value="0,00"/>
Mediante notas de crédito		907	<input type="text" value="0,00"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908	<input type="text"/>	N/C No. 910	<input type="text"/>	N/C No. 912	<input type="text"/>
Valor USD 909	<input type="text" value="0,00"/>	Valor USD 911	<input type="text" value="0,00"/>	Valor USD 913	<input type="text" value="0,00"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DE SMATERIALIZADAS

Valor USD 915	<input type="text" value="0,00"/>
---------------	-----------------------------------

DETALLE DE COMPENSACIONES

Resolución No. 916	<input type="text"/>	Resolución No. 918	<input type="text"/>
Valor USD 917	<input type="text" value="0,00"/>	Valor USD 919	<input type="text" value="0,00"/>

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)

SUJETO PASIVO

Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	198	<input type="text" value="1803459468"/>
FORMA DE PAGO	921	<input type="text" value="Otras Formas de Pago"/>
BANCO	922	<input type="text" value="RED BANCARIA"/>

Anexo 4: Registro de Ingresos y Gastos

FORMATO
Resolución No.
NAC-DGERCGC13-00881

REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD
QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR

Identificación	1803459468001	Teléfono	032751333
Nombres	MORETA VILLENA HOLGUER FRANCISCO	Desde	01/09/2013
Razón social	MORVISOFT	Hasta	30/09/2013

REGISTRO DE VENTAS

Fecha	# Comprob.	Detalle	Sub Tot	IVA	Total	Ret. IVA
02/09/2013	001-001-000670	Actualización de planimetrías	26.79	3.21	30.00	0.00
10/09/2013	001-001-000671	Anulada	0.00	0.00	0.00	0.00
	001-001-000672	Anulada	0.00	0.00	0.00	0.00
	001-001-000673	Arriendo Locales	200.00	24.00	224.00	0.00
	001-001-000674	sistema de Recaudacion	3,500.00	420.00	3,920.00	126.00
12/09/2013	001-001-000675	Mantenimiento de portatil	17.86	2.14	20.00	0.00
15/09/2013	001-001-000676	Planos de terreno	71.43	8.57	80.00	0.00
20/09/2013	001-001-000677	Mantenimiento de Computador	13.39	1.61	15.00	0.00
25/09/2013	001-001-000678	Portatil toshiba 4ta Generación	983.49	118.02	1,101.51	35.41
			4,812.96	577.56	5,390.52	161.41

REGISTRO DE COMPRAS

Fecha	# Comprob.	Detalle	Sub Tot	IVA	Total
01/09/2013	005-001-0242622	Impresora Hp DeskJet	50.50	6.06	56.56
	005-001-0242791	UPS	145.50	17.46	162.96
05/09/2013	002-002-0853520	Gasolina Extra	8.93	1.07	10.00
10/09/2013	001-001-0216868	Gasolina Extra	8.93	1.07	10.00
	001-002-005263	compra de Hojas	7.14	0.86	8.00
15/09/2013	001-002-000630	compra de carpetas	13.39	1.61	15.00
18/09/2013	001-001-0007764	Recarga torners	20.00	2.40	22.40
20/09/2013	001-001-000123	Pago de transporte a Quito	60.00	0.00	60.00
23/09/2013	001-001-0222624	Gasolina Extra	8.93	1.07	10.00
25/09/2013	001-001-000001	Compra de Impresora y transporte	150.00	12.00	162.00
26/09/2013	001-001-000002	Compra de Papel y computador	211.11	24.00	235.11
30/09/2013	001-001-0146976	Gasolina Extra	11.16	1.34	12.50
			695.59	68.94	764.53

REGISTRO DE GASTOS

Fecha	# Comprob.	Detalle	Sub Tot	IVA	Total	Ret. IVA
11/09/2013	001-001-0113298	Medicina	69.00	8.28	77.28	0.00
18/09/2013	001-001-0000107	Exámenes del estómago	652.00	78.24	730.24	0.00
24/09/2013	001-001-0000127	Cemento y bloque	460.50	55.26	515.76	0.00
			1,181.50	141.78	1,323.28	0.00

Anexo 5: Manual del usuario

MANUAL DE USO

SOFTWARE TRIBUTARIO

Autor: Ing. Francisco Moreta

Publicación: Abril - 2015

Actualizaciones: www.morvisoft.com

Dirigido para: Contribuyentes No Obligados a llevar contabilidad

1. Sinopsis del Software Tributario

La presente Herramienta Informática propone reducir la brecha fiscal entre los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad y la Administración Tributaria en tema de declaraciones de IVA y Renta.

Es una propuesta sencilla de tal manera que puedan usar personas con pocos conocimientos informáticos, contables y tributarios, en realidad es una herramienta que ayuda a dicho contribuyente a realizar por sí mismo la declaración y no depender de un tercero para cumplir con sus obligaciones fiscales.

El contribuyente reunirá los comprobantes de venta, compra y gastos para luego subirlos al sistema tributario, la herramienta se encargará de clasificarla y ordenar en base a la fecha de transacción y si por algún motivo no se declaró dentro del plazo, el software calculará automáticamente los rubros de multa e interés. Lo mismo pasa con el crédito tributario global, el último valor declarado se queda guardado de tal forma que en la siguiente declaración se consolida y por último las retenciones realizadas por las ventas en ese periodo se suma al de la declaración anterior y todo se genera de forma automática.

Otra ventaja es la obtención del Libro de Ingresos y Gastos, con un solo clic podrá imprimir o guardar en archivo todas las transacciones que ha venido realizando en un periodo dado.

Al final la herramienta genera el archivo XML con el mismo formato y estándar de la administración tributaria tanto para el IVA (104A) como para la Renta (102A) listo para subir al portal web del SRI.

1. Descarga del Software

El Software Tributario está alojado en la página web www.morvisoft.com/tributacion donde el usuario podrá descargarse para proceder a su instalación y configuración.

La versión inicial únicamente funcionará en sistemas Windows, y para ser un poco más específicos ésta versión únicamente funcionará con el Framework 4.5, es decir actualmente correría de forma normal en Windows 8.1

2. Guía de Instalación

Una vez realizada la descarga, se procede a dar doble clic al archivo SoftwareTributario1.0.exe, a continuación nos pedirá el directorio donde se instalará el aplicativo que por default viene dado en C:\morvisoft\ el mismo que podemos cambiarle pero para efectos de éste manual lo conservaremos.

También debemos Instalar el SQLSysClrTypes2012.msi y el ReportViewer12.0.msi que nos permitirá visualizar en pantalla los Formularios y el Libro de Ingresos y Gastos

Luego de todo esto daremos doble clic en el acceso directo “SoftwareTributario1.0” y procederemos a configurar ciertos datos del contribuyente para poder subir las facturas y obtener los formularios.



3. Módulo de Contribuyentes

a) Creación

Es el primer módulo a ser configurado donde creamos al contribuyente y le damos ciertos valores iniciales, claro está que ésta actividad se lo hace una sola vez para lo cual necesitamos ciertos valores de la última declaración subida a la web de IVA y Renta.

El segundo botón de los nueve que trae ésta herramienta nos llevará a una pantalla donde ubicaremos los datos del contribuyente tal cual se encuentran en el RUC.

Los primeros dos paneles son información básica, por lo que no haremos referencia en éste manual,

IVA:	Última declaración válida =>	año: 2010	mes: 1
	crédito tributario próximo mes / por adquisiciones (615):	0.00	
	crédito tributario próximo mes / por retenciones (617):	0.00	

el tercero se refiere a la última declaración de IVA, si el mencionado contribuyente

declaró por última vez al portal del SRI en febrero del 2015, colocaremos dicha información añadiendo los campos de crédito tributario por adquisiciones y por retenciones que son los campos 615 y 617 del formulario 104A declarado.

De forma similar realizaremos con la declaración de Renta,

Renta: año: 2010 Saldo a Favor (869): 0.00

escogeremos el año que tiene el formulario 102A subido al portal web conjuntamente con el campo 869 que es el crédito tributario en Renta que tiene éste sujeto pasivo.

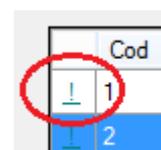
Los valores anteriores darán continuidad a las declaraciones de IVA y Renta del contribuyente con la última declaración válida, pero existirá ocasiones donde el sujeto pasivo quiera declarar desde enero para obtener la declaración de Renta de ese año a través de éste software, para lo cual deberá ingresar los créditos tributarios en mención del mes de diciembre del año anterior, luego digitará las compras, ventas y gastos del mes de enero, comparará los valores de la declaración subida con los que arroje éste software y si todo va igual, presionará en el botón Generar XML para guardar dicha declaración y pasar a la de febrero, nuevamente ingresará la información de febrero, comparará con la declaración subida al portal web y le dará clic en guardar y así sucesivamente hasta alcanzar al periodo actual a declararse. La opción de generar XML lo detallaremos más adelante.

En la pantalla Contribuyente, al terminar de llenar los campos, pincharemos en Guardar y éste contribuyente aparecerá en la lista de la derecha.

	Cod	Nombres	Nombre Comercial	IVA	Renta	P	Telefono
1	1	MORETA VILLENA HOLG...	MORVISOFT	201501	2013	M	032751333

En esta grilla se desplegará todos los contribuyentes a los cuales realizamos sus declaraciones tributarias.

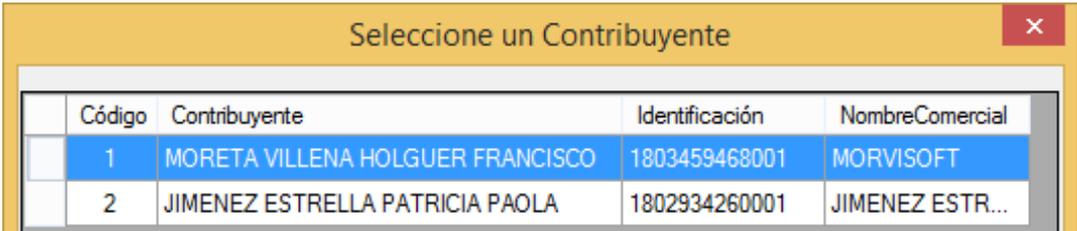
Si en algún momento se necesita modificar cierta información, acercaremos el mouse en el signo de exclamación de color azul y pincharemos para ver toda la información cargada en los cuatro paneles, modificar lo necesario y guardar nuevamente.



b) Selección

Cuando tengamos creado el o los contribuyentes, procederemos a seleccionar con el cual queremos trabajar, para lo cual daremos clic en el botón “Seleccionar”.

Aparecerá una pantalla en cuya lista seleccionaremos con el mouse al contribuyente, luego de que se pinte de color azul la fila, se habilitará el botón “Seleccionar”



Código	Contribuyente	Identificación	NombreComercial
1	MORETA VILLENA HOLGUER FRANCISCO	1803459468001	MORVISOFT
2	JIMENEZ ESTRELLA PATRICIA PAOLA	1802934260001	JIMENEZ ESTR...

Nótese que luego de escoger al contribuyente nos habilitan los botones del módulo de transaccionalidad y de reportes.

4. Módulo de Transaccionalidad

a) Compras

Desde ésta pantalla se ingresarán todas las transacciones que el contribuyente compra para destinarlo a su negocio, puede estar sustentado a través de una factura o mediante una nota de venta, puede ser que grave IVA o tenga tarifa cero, hay muchas posibilidades y se ingresarán todas éstas transacciones.

Hay que diferenciar lo que es una compra de lo que se un gasto, para no subir erróneamente, para ello pueden leer las guías que el SRI aloja en su portal para la declaración de Renta, ahí tienen una lista de las cosas que se puede considerar como gasto y como compra.

En la parte inicial de la pantalla el sistema



Desde: 01/02/2015 Hasta: 18/04/2015 Consultar

cogerá automáticamente el primer día del mes que está pendiente a declarar, en el ejemplo ha seleccionado el primero de febrero del 2015 porque la última declaración válida fue de enero. La fecha Hasta por default viene con la actual del sistema, pero se lo puede cambiar.

Si la compra es realizada con factura, seleccionaremos “Factura” caso contrario pincharemos en “Rise” y llenaremos los campos en blanco como el RUC, el nombre y la fecha de compra.

En el RUC hay una validación para los números que provienen de una cédula, si pasa el dígito verificador se

pintará un visto, caso contrario se pintará de color rojo.

El campo “Detalle” digitaremos algo relevante que identifique a toda la compra, ya que no hace falta detallar todos los ítems que haya comprado.

Luego se digitará los subtotales en el caso de que se trate de una factura, algunas traen productos con el 0% y con el 12% y otras únicamente con uno de ellos.

Si se trata de una nota de venta RISE, tendremos únicamente una caja de texto que diga total.

Revisados los valores digitados con el físico de la factura procedemos a guardar y dicho registro lo veremos en la grilla de la derecha.

No se podrá ingresar una factura con fecha anterior al periodo que se encuentra pendiente a declarar, por ejemplo si vamos a declarar noviembre, y tenemos una factura de octubre, el sistema no le permitirá porque ese periodo ya está declarado. Si realmente necesita ingresar esa factura lo que se debe hacer es cambiar los valores de crédito tributario IVA en la pantalla contribuyente, bajándole al mes que necesite y con los campos 615 y 617 correspondientes, y al momento de generar el XML se escogerá como “Sustitutiva”

b) Gastos

Los gastos son de forma similar a las compras, la lógica de llenado y actualización son totalmente iguales con un campo adicional y muy importante como es el tipo de gasto, ya que a futuro filtrará los valores automáticamente para obtener el gasto deducible en cada tipo.

Tipo de Gasto: Alimentación

Se puede ingresar un sin número de facturas de gasto en cada tipo, el ambiente de trabajo no valida si ha sobrepasado el monto máximo deducible al ingresar, la validación lo hace al momento de generar el formulario 102A cogerá el máximo permitido y colocará en el campo correspondiente.

La fecha inicio desde la cual filtrará los gastos registrados se puede cambiar al igual que la fecha hasta, lo que no podrá es ingresar un gasto fuera del periodo a declarar, es decir si el año pendiente a declarar es el 2015, no se podrá ingresar un gato realizado en el 2014.

Desde:		Hasta:		Consultar			
	Fecha	# Comprob	Concepto	Proveedor	SubT.0	SubT.12	Rise
x	16/01/2014	001-001-0019746	Impuesto Predio Urbano	Municipio tisaleo	48.10	0.00	0.00
x	01/02/2014	001-008-0951557	consumo luz enero 2014	Empresa eléctrica Amb...	24.01	0.00	0.00
x	15/02/2014	125-003-0379894	Pastillas gripa	Farmacias económicas	26.49	0.00	0.00
x	21/02/2014	001-001-0054679	Medicamentos	Farmacia Ambato	22.00	0.00	0.00
x	27/02/2014	002-001-0005887	Cables, Boquillas, Taipe	Ferm Comercio Santa Lu...	27.77	0.00	0.00
x	01/03/2014	001-001-0070610	Ropa y temo	Madeleine Boutique	0.00	414.29	0.00
x	14/04/2014	006-001-0017364	Pantalon Suether y Buzo	Pasamanería SA	0.00	43.28	0.00

Para borrar un ítem pincharemos en la “x” de color marrón, esta opción no hay como des hacer, no existe el famoso Ctrl+Z por lo cual debemos estar seguros de realizar tal acción.

Otra parte que nos ayuda la grilla es ordenar según el campo que necesitemos, en el gráfico anterior está ordenado por Fecha, si damos un pinchazo en el campo “Proveedor” podremos ordenar de manera ascendente y otro clic para hacerlo descendente.

c) Ventas

Luego de ver la lógica de las compras y gastos, el llenado de las ventas es aún más fácil, si antes

VENTAS

RUC: 1803459468001

MORETA VILLEN A HOLGUER FRANCISCO

Vasconez 02-37 y Ayllón

FACTURA N° 002-001-0000114

Fecha Emisión: 18/04/2015

Anulada

llenábamos los datos del proveedor, ahora nos cambiamos por los del cliente.

La distribución de los campos en blanco irán acorde a una factura estándar de venta, el número de factura en la parte superior derecha, y por default tendrá el número siguiente de acuerdo a la última ingresada, es decir se va incrementando automáticamente para dar mayor facilidad al ingreso, pero si necesita se lo puede cambiar, ya que muchos contribuyente tienen más de un establecimiento en funcionamiento.

La fecha de emisión en la cual se hizo la venta, la misma que no podrá ser menor a la del periodo a declararse.

Para ingresar una factura anulada le daremos un visto a la opción “Anulada” y todo el resto de información se bloqueará, lo que si le pedirá ingresar es la fecha de anulación para a futuro el sistema filtrar en qué periodo se anuló, ésta fecha dará lo mismo que sea el primer día del mes como puede ser el último, lo que si se le pide es que sea una fecha consecuente en las facturas emitidas para tener coherencia en la información.

Una parte fundamental en las ventas son las retenciones, esto se da cuando la venta se

Sub Total 0%	0.00
Sub Total 12%	0.00
Total:	0.00
IVA:	0.00
Renta:	0.00
# Retención:	- - -
Retención:	0.00
Recibido:	0.00

lo hace a un obligado a llevar contabilidad, que puede ser una persona natural o una jurídica y dependerá del bien o servicio que se entregue.

Nos entregarán un comprobante que justifica dicha retención y lo pueden hacer en IVA, Renta o en las dos, esos valores lo trasladaremos a los campos que dice IVA, Renta y también necesitaremos digitalizar el número de retención.

Los campos se suman automáticamente y podremos comprar el digitalizado con el físico, si todo está bien procederemos a guardar.

Estas retenciones servirán para incrementar el crédito tributario y poder beneficiar al contribuyente. En el caso de Renta éstas retenciones puede servir incluso para solicitar la devolución de Impuesto a la Renta que en una próxima versión del software tributario lo desarrollaremos.

5. Módulo de Reportes

a) 104A

Una vez ingresado la información de compras y ventas, se procede a generar el formulario 104A para lo cual daremos un clic en el botón IVA y nos desplegará una pantalla con un panel al lado izquierdo y un reporte que cubre la mayor parte de la ventana.

Desplegará información como el año y mes a declarar, si es una original o sustitutiva, en el caso de serlo requerirá el ingreso del formulario al que sustituye.

Si por alguna razón se necesite cambiar algún valor como el nombre del contribuyente o si hace falta ingresar otra factura, se lo debe realizar en la pantalla respectiva y luego cuando regresemos a éste formulario le daremos clic en “Vista Previa” que es como actualizar o dar un clic en F5, opción que aún no está desarrollada.

The screenshot shows a web-based interface for the 104A tax declaration. On the left is a sidebar titled "Declaración Actual" with fields for "Año" (2015), "Mes" (2), and a dropdown for "Original o Sustitutiva" (ORIGINAL). Below these are buttons for "Vista Previa" and "Generar XML". The main area displays the form title "FORMULARIO 104A" and the full name: "DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR". It also shows the resolution number "Resolución No. NAC-DGERCGC13-00881". The form is divided into sections: "100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION" with fields for "MES 101" (2), "ANO 102" (2015), and a radio button for "(O) ORIGINAL (S) SUSTITUTIVA" (0); "200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO" with fields for "RUC 201" (1803459488001) and "202" (MORETA VILLENA HOLGUER FRANCISCO). At the bottom, there is a header for "RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA" with columns for "Valor Bruto", "Valor Neto (Valor Bruto - NC)", and "Impuesto Generado".

Si la información ingresada está acorde a los físicos debemos guardar la declaración, para lo cual pincharemos en generar XML, ésta opción lo veremos más adelante.

b) 102A

Antes de generar éste reporte el contribuyente deberá revisar que todas las facturas que sustenten el gasto sean ingresadas al sistema.

Luego de subir las facturas de gasto procederá a ingresar valores especiales como los ingresos financieros, retenciones hechas bajo relación de dependencia, rendimientos financieros, entre otros, para lo cual cliquearemos las opciones avanzadas y procederemos a llenar los campos respectivos.

Hay rubros que el contribuyente no sabe cuánto tiene a favor, un ejemplo clásico son los rendimientos financieros, entonces ¿cómo acceder a esa información? Visitaremos la página web del SRI, dentro del portal como si fuera a subir alguna declaración, es decir ingresaremos con el usuario y contraseña, desde ahí en el menú “General” luego “DATOS FISCALES” y cliquearemos en cada opción que tenemos.

Esos valores copiaremos en las opciones avanzadas y visualizaremos como va terminando nuestra declaración de renta.

Otro ejemplo de gasto deducible son los intereses generados por el crédito de vivienda que mantiene el contribuyente con cualquier entidad financiera, para mayor detalle puede revisar la normativa ya que no todos los créditos tienen esta particularidad. Si es el caso ingresaremos como un gasto, donde el número de RUC averiguaremos el de la Institución Financiera y quizá no tengamos un número de factura pero si podemos ubicar el resto de información con un subtotal de 0% en IVA.

Opciones Avanzadas	
Otras rentas gravadas:	
Rendimiento Financ:	0.00
Otros Ingresos:	0.00
Otros Gastos:	0.00
Sueldos:	
Ingresos x sueldos:	0.00
Gastos x sueldos:	0.00
# empleados q posee:	0
Exoneraciones:	
por tercera edad:	0.00
por discapacidad:	0.00
del cónyuge:	0.00
CI cónyuge:	0
Resumen impositivo:	
anticipo pagado:	0.00
retenc. rela dep:	0.00

Los otros ingresos y gastos hacen referencia a demás rubros que anteriormente no se hayan citado. El campo ingreso por sueldos trasladaremos conforme al rol de pagos resumido que la empresa le entregará y las exoneraciones según la normativa lo permita.

Si todo concuerda procederemos a guardar el formulario similar al 104A

c) Registro de Ingresos y Gastos

El registro de Ingresos y Gastos es un deber formal que se debe cumplir con la Administración Tributaria y es recomendable guardar como archivo “pdf” para en el caso de requerir imprimirlo.

Daremos un clic en el botón de “Ing/Gas” y obtendremos la siguiente pantalla:

Desde: miércoles, 01 de enero de 2014

Hasta: sábado, 18 de abril de 2015

Generar

FORMATO
Resolución No. NAC-DGERCGC13-00881

REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS
PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD
QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR

Identificación	1803459468001	Teléfono	032751333
Nombres	MORETA VILLENA HOLGUER FRANCISCO	Desde	01/01/2014
Razón social	MORVISOFT	Hasta	18/04/2015

REGISTRO DE VENTAS

Fecha	# Comprob.	Detalle	Sub Tot	IVA	Total	Ret. IVA
31/01/2014	001-001-0000682	Sueldo gerencia enero	1.270,12	152,41	1.422,53	152,41
	001-001-0000683	Anulada	0,00	0,00	0,00	0,00
13/02/2014	001-001-0000684	Anulada	0,00	0,00	0,00	0,00

Por default nos presentará la fecha inicial como el primero de enero del año a declarar y como fecha fin será el 31 de diciembre.

Luego desplegará todas las transacciones realizadas de Venta, Compra y Gasto, agrupadas por tipo y ordenadas según la fecha de transacción.

A futuro se obtendrá desde éste reporte el anexo de gastos personales.

6. Guardar XML de los formularios

En el formulario 104A y en el 102A se mencionó que éste apartado lo revisaremos en conjunto ya que son totalmente iguales, en los dos casos luego de pinchar en el botón

“Generar XML” y confirmar su ejecución, desplegará el cuadro de diálogo “Guardar como” que nos permitirá ubicar el archivo en el directorio que necesitemos y de igual forma podremos cambiar el nombre del archivo que por default viene similar a que si hubiéramos generado con el DIMM formularios.

Luego de guardar el archivo, automáticamente visualizará el siguiente periodo.

En los dos formularios no podemos escoger el banco en el cual será debitado automáticamente el pago en caso de existirlo pero se tiene pensado desarrollarlo en una futura versión.

7. Subir a la página del SRI

El archivo generado en la pantalla 104A, 102A, o anexo de gastos lo podremos subir directamente en la página web como siempre lo han venido haciendo, es decir, abrirán la página oficial del SRI, loguearán con el número del RUC y la contraseña y procederán a cargar el archivo. Luego generará el comprobante de pago para aquellas declaraciones que tengan valor a pagar y con ese documento el contribuyente se acercará a la ventanilla de alguna Institución Financiera para que le ayuden.

Los archivos XML está con la última actualización que se dio el 10 de marzo del 2015, si por alguna razón lo actualizaron nuevamente, en el último apartado de éste manual lo guiaremos como actualizar ésta herramienta informática.

8. Copias de seguridad y portabilidad

Si el contador necesita llevar su trabajo realizado a otra estación de trabajo, debe copiar la base de datos “base.mdb” que está en la carpeta raíz de la instalación y reemplazarlo en la misma carpeta que tenga instalada en el otro lugar de trabajo.

El sistema no se responsabiliza por información perdida al momento de reemplazar estos archivos, ya es prudencia del tipador de lo que tienen y como lo haga.

9. Actualización

El software Tributario estará en constante actualización según la Administración vaya requiriendo, dichas actualizaciones lo descargaremos del sitio web www.morvisoft.com/